



Naciones Unidas

Comisión de Desarrollo Social

**Informe sobre el 35º período de sesiones
(25 de febrero a 6 de marzo de 1997)**

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 1997
Suplemento No. 6

Comisión de Desarrollo Social

Informe sobre el 35º período de sesiones
(25 de febrero a 6 de marzo de 1997)

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 1997
Suplemento No. 6



Naciones Unidas · Nueva York, 1997

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras.

Resumen

En su 35° período de sesiones, la Comisión de Desarrollo Social examinó dos temas principales en relación con su programa reestructurado y programa de trabajo plurianual, a saber, los temas prioritarios "Empleo productivo y medios de vida sostenibles", y "Examen de los planes y programas de acción de las Naciones Unidas que guardan relación con la situación de los grupos sociales".

En relación con la cuestión del empleo productivo y los medios de vida sostenibles, la Comisión aprobó una resolución en la que tomó nota del informe del Secretario General, preparado en colaboración con la Organización Internacional del Trabajo, y decidió aprobar las conclusiones acordadas y transmitir las al Consejo Económico y Social como un aporte a la serie de sesiones de alto nivel de su período de sesiones sustantivo de 1997 (resolución 35/2).

Entre los puntos principales de las conclusiones acordadas figura la importancia de:

- Lograr el empleo permanente, productivo, remunerado en forma justa y adecuada y elegido libremente, como objetivo central de las políticas económicas y sociales;
- La definición de metas y objetivos con un plazo determinado para ampliar el empleo y reducir el desempleo;
- Aumentar la productividad en los sectores rurales y urbanos mejorando el acceso al crédito, las tierras fértiles, los aportes productivos, la infraestructura, los servicios sociales básicos, la información y los servicios de divulgación;
- Aplicar políticas macroeconómicas equilibradas a fin de asegurar el crecimiento del empleo, la estabilidad de los precios y bajas tasas de interés;
- Aumentar al máximo la calidad y accesibilidad de servicios sociales tales como la educación y la salud pública, para mejorar el bienestar y aumentar el empleo;
- Promover criterios consensuales y equitativos para determinar los ingresos mediante una política de precios e ingresos como medios de moderar el desempleo, la inflación y el conflicto industrial;
- Promover el aprendizaje permanente, comenzando con la educación básica y continuando con oportunidades para la educación ulterior, capacitación y fomento de las aptitudes;
- Estimular mecanismos de empleo con horario flexible, como el trabajo y el horario compartido y el trabajo a jornada parcial, a fin de promover un acceso equitativo al empleo;
- Aumentar en el plano internacional el crecimiento económico y la cooperación social que se refuercen mutuamente;
- Mejorar las bases de datos estadísticos sobre indicadores sociales principales.

Tras examinar los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de los grupos sociales, la Comisión recomendó al Consejo la aprobación de cinco proyectos de resolución, y aprobó una resolución para que se señalara a la atención del Consejo.

A fin de llevar a cabo el cuarto examen y evaluación del plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento y examinar los preparativos para la observancia del Año Internacional de las Personas de Edad en 1999, la Comisión, de conformidad con la decisión 1996/243 del Consejo, convocó a un grupo de trabajo ad hoc oficioso entre períodos de sesiones. La Comisión recomendó al Consejo la aprobación de un proyecto de resolución para la Asamblea General, por el que la Asamblea alentaría a los Estados a que estableciesen un centro nacional de coordinación y a que formularan programas nacionales para el Año, teniendo presente el marco conceptual mencionado en la resolución 50/141 de la Asamblea General; invitaría a los Estados a que considerasen la prestación de un apoyo activo a la Secretaría de las Naciones Unidas en los preparativos y la ejecución de los proyectos del Año, entre otras cosas, mediante contribuciones voluntarias financieras o de personal; pediría al Secretario General que iniciase oficialmente el Año en 1998, con motivo del Día Internacional de las Personas de Edad; y decidiría destinar cuatro sesiones plenarias en su quincuagésimo cuarto período de sesiones al seguimiento del Año, seguimiento éste que se debería realizar en un plano mundial apropiado de formulación de políticas (proyecto de resolución I).

Tras tomar nota del informe del Secretario General sobre el cuarto examen y evaluación del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, la Comisión invitó al Secretario General a que formulase recomendaciones sobre los diversos enfoques que hubieran de adoptarse en el futuro para la realización del examen y evaluación del Plan de Acción, y pidió al Secretario General que informase a la Comisión, en su 36º período de sesiones, sobre la aplicación de la resolución (resolución 35/1).

De conformidad con la resolución 48/96 de la Asamblea General, la Comisión examinó el informe de su Relator Especial sobre discapacidad, así como el mandato futuro del Relator Especial. Tras escuchar una declaración del Relator Especial, la Comisión recomendó al Consejo que aprobara un proyecto de resolución por el que el Consejo decidiría renovar el mandato del Relator Especial por un nuevo período adicional de tres años, a fin de que pudiese seguir supervisando la aplicación de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de conformidad con el capítulo IV de las Normas; instó a los Estados a que contribuyesen al Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para problemas de discapacidad en apoyo de medidas relacionadas con la discapacidad, y también los instó a que respaldaran, con recursos financieros u otros recursos, la labor fundamental del Relator Especial (proyecto de resolución II).

Respecto de los niños con discapacidad, la Comisión recomendó al Consejo la aprobación de un proyecto de resolución por el que el Consejo instaría a los gobiernos, así como al sistema de las Naciones Unidas, a que prestaran plena atención a los derechos, las necesidades especiales y de bienestar de los niños con discapacidad (proyecto de resolución III).

Tras tomar nota con reconocimiento del informe del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes, la Comisión recomendó al Consejo la aprobación de un proyecto de resolución, por el que el Consejo instaría a todos los Estados, al sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones

intergubernamentales y no gubernamentales, en particular a las organizaciones juveniles, a que hiciesen todo lo posible para aplicar el Programa de Acción, y acogería con agrado el ofrecimiento del Gobierno de Portugal de ser el anfitrión de una Conferencia Mundial de Ministros responsables de la juventud, que se celebraría en Lisboa en agosto de 1998 (proyecto de resolución IV).

En lo tocante a las actividades complementarias del Año Internacional de la Familia, la Comisión recomendó al Consejo que aprobase un proyecto de resolución por el que la Asamblea General pidiera que se adoptase un enfoque más concentrado y coordinado de las cuestiones de la familia en el sistema de las Naciones Unidas y se instara a los gobiernos a que alentasen un seguimiento activo del Año Internacional de la Familia en los planos local y nacional (proyecto de resolución V).

La Comisión celebró dos reuniones de expertos invitados sobre el tema de empleo productivo y medios de vida sostenibles y entabló un diálogo con los presidentes de los equipos de tareas interinstitucionales del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) acerca de las actividades complementarias de las últimas conferencias internacionales principales en las esferas económica, social y esferas conexas.

La Comisión examinó también el proyecto de programa de trabajo de la División de Política Social y Desarrollo para el bienio 1998-1999 y el informe del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social correspondiente al período 1995-1996. Presentó al Consejo, para su confirmación, cinco nombramientos de miembros del Consejo de Administración.

Por último, la Comisión recomendó al Consejo que aprobase el programa provisional y la documentación correspondiente a su 36º período de sesiones, en 1998.

ÍNDICE

<u>Capítulo</u>	<u>Página</u>
I. CUESTIONES QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS POR PARTE DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL QUE SE SEÑALAN A SU ATENCIÓN	1
A. Proyecto de resolución	1
B. Proyecto de decisión	12
C. Decisión que requiere la adopción de medidas por el Consejo	14
D. Resoluciones y decisiones que se señalan a la atención del Consejo	14
II. SEGUIMIENTO DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE DESARROLLO SOCIAL . .	30
III. CUESTIONES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA Y OTROS ASUNTOS . . .	55
IV. PROGRAMA PROVISIONAL PARA EL 36° PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN	57
V. APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN SOBRE SU 35° PERÍODO DE SESIONES	58
VI. ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES	59
A. Apertura y duración del período de sesiones	59
B. Participantes	59
C. Elección de la Mesa	59
D. Programa y organización de los trabajos	59
E. Nombramiento de los presidentes conjuntos de los grupos de trabajo	60
F. Reuniones de mesa redonda y diálogos	60
G. Consultas con organizaciones no gubernamentales	62
<u>Anexos</u>	
I. Participantes	63
II. Lista de documentos examinados por la Comisión en su 35° período de sesiones	68

Capítulo I

CUESTIONES QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS POR PARTE DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL QUE SE SEÑALAN A SU ATENCIÓN

A. Proyecto de resolución

1. La Comisión de Desarrollo Social recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN I

Año Internacional de las Personas de Edad: hacia una sociedad para todas las edades*

El Consejo Económico y Social

Recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

"La Asamblea General,

Recordando su resolución 47/5, de 16 de octubre de 1992, en la cual decidió observar el año 1999 como Año Internacional de las Personas de Edad,

Recordando también su resolución 40/30, de 29 de noviembre de 1985, en la que expresó su convicción de que debía considerarse a las personas de edad elemento importante y necesario del proceso de desarrollo en todos los niveles de una sociedad,

Consciente de la necesidad de promover la adhesión a los Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad, aprobados en su resolución 46/91, de 16 de diciembre de 1991,

Recordando la resolución 1993/22 del Consejo Económico y Social, de 27 de julio de 1993, en la que el Consejo invitó a los Estados Miembros a que fortalecieran sus mecanismos nacionales sobre el envejecimiento para que, entre otras cosas, pudieran actuar como centros de coordinación nacionales para los preparativos y la observancia del Año,

Recordando asimismo las disposiciones pertinentes de la Declaración de Copenhague y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social¹, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo², y la Declaración y Programa de Acción de Viena

* En el capítulo II, párrs. 39 y 40, se reseñan los debates sobre esta cuestión.

¹ Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

² Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.95.XIII.18), cap. I, resolución 1, anexo.

aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos³, así como la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing⁴ y el Programa del Hábitat⁵,

Teniendo presente que el envejecimiento de las sociedades en el siglo XX, que no tiene precedentes en la historia de la humanidad, es un desafío importante para todas las sociedades y exige un cambio fundamental del modo en que las sociedades se organizan y consideran a las personas de edad,

1. Alienta a todos los Estados, al sistema de las Naciones Unidas y a todos los demás elementos participantes a que, en sus intentos por llegar a una futura sociedad para todas las edades, aprovechen el Año Internacional de las Personas de Edad para aumentar la percepción del problema del envejecimiento demográfico de las sociedades; de las necesidades individuales y sociales de las personas de edad; de la contribución de las personas de edad a la sociedad y la necesidad de que haya un cambio de actitud respecto de las personas de edad;

2. Acoge con satisfacción las actividades realizadas por los Estados, las organizaciones y los órganos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales en preparación de la observancia del Año y los alienta a que persistan en sus esfuerzos;

3. Invita a los Estados a que tengan en cuenta el número y el porcentaje cada vez mayores de las personas de edad que necesitan ayuda;

4. Invita también a los Estados a que elaboren estrategias amplias en los planos nacional, regional y local para atender el aumento de la demanda de atención y apoyo de las personas de edad, como tales, dentro de la familia y la comunidad, y dentro de las instituciones, teniendo presentes los cambios en el clima socioeconómico, tecnológico y cultural;

5. Alienta a los Estados a que, con el apoyo de organizaciones, órganos y programas de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales, formulen políticas y programas sobre el envejecimiento con miras a ofrecer a las personas de edad oportunidades de utilizar su experiencia y conocimientos a fin de promover una sociedad para todas las edades basada en la solidaridad entre las generaciones, con el objeto de que puedan contribuir a la sociedad y aprovechar su plena participación en ella;

6. Alienta además a los Estados a que establezcan un centro nacional de coordinación y a que formulen programas nacionales para el Año, teniendo presente el marco conceptual mencionado en la resolución 50/141 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1995;

³ Informe de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, Viena, 14 a 25 de junio de 1993 (A/CONF.157/24 (Part I)), cap. III.

⁴ Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

⁵ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), Estambul, 3 a 14 de junio de 1996 (A/CONF.165/14), cap. I, anexo II.

7. Insta a los Estados a que incluyan una dimensión del género en sus programas nacionales para el Año;

8. Alienta a los Estados a que consideren la creación de un mecanismo especial de coordinación nacional y base amplia para el Año a fin de aumentar, entre otras cosas, la colaboración con representantes de la sociedad civil;

9. Invita a los Estados a que consideren la convocación de reuniones de alto nivel y de otra índole en el plano regional para examinar el tema 'Una sociedad para todas las edades';

10. Invita a las organizaciones no gubernamentales, incluidas las especializadas en la cuestión de las personas de edad, a que elaboren programas y proyectos para el Año, en particular en el plano local, en cooperación, entre otras cosas, con las autoridades locales, dirigentes de la comunidad, empresas, los medios de difusión y las escuelas y los alienta a que apoyen los mecanismos nacionales de coordinación apropiados y participen en ellos;

11. Alienta a los fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, organismos especializados, organizaciones no gubernamentales y el sector privado a que apoyen programas y proyectos locales, nacionales e internacionales para el Año y alienta también, en particular al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a las instituciones financieras internacionales, a que procuren que los intereses y las contribuciones de las personas de edad se incorporen a sus programas de desarrollo;

12. Destaca que las actividades del Año se deberían iniciar primordialmente en el plano nacional;

13. Invita a los organismos y órganos nacionales e internacionales de desarrollo y a las instituciones financieras internacionales a que exploren criterios viables para mejorar el acceso de las personas de edad al crédito, la capacitación y las tecnologías apropiadas para la generación de ingreso y la participación de las personas de edad en las empresas familiares, de la comunidad y microempresas;

14. Acoge con satisfacción las contribuciones de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre el tema de la mujer de edad en relación con el Año;

15. Alienta al Secretario General a que asigne recursos suficientes para promover y coordinar las actividades del Año, teniendo presente la resolución 47/5 de la Asamblea General, en la que se decidió que la observancia del Año se financiara con cargo a los recursos del presupuesto ordinario para el bienio 1998-1999 y contribuciones voluntarias;

16. Invita a los Estados a que consideren la prestación de un apoyo activo a la Secretaría de las Naciones Unidas en los preparativos y la ejecución de los proyectos del Año, entre otras cosas, mediante contribuciones voluntarias financieras o de personal;

17. Acoge con satisfacción los esfuerzos constantes de la Secretaría por promover el intercambio de información para 1999 y después, entre otras cosas, mediante la publicación regular del Boletín sobre el envejecimiento e invita a los organismos, órganos y programas del sistema de las Naciones Unidas a que consideren hacer especial hincapié en el tema 'Una sociedad

para todas las edades' en sus publicaciones, incluido el Informe sobre Desarrollo Humano;

18. Invita al Departamento de Información Pública de la Secretaría de las Naciones Unidas a que estudie la posibilidad de producir un logotipo y una carpeta de prensa, así como una exposición para el Año e invita a la Administración Postal de las Naciones Unidas a que se plantee la producción de sellos sobre el tema 'Una sociedad para todas las edades';

19. Pide al Secretario General que informe a la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución a nivel de todo el sistema;

20. Pide también al Secretario General que inicie oficialmente el Año Internacional de las Personas de Edad en 1998, con motivo de la celebración del Día Internacional de las Personas de Edad;

21. Decide destinar cuatro sesiones plenarias en su quincuagésimo cuarto período de sesiones al seguimiento del Año, seguimiento éste que se debería realizar en un plano mundial apropiado de formulación de políticas.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN II

Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad*

El Consejo Económico y Social,

Recordando la resolución 37/52 de la Asamblea General de 3 de diciembre de 1982 por la cual la Asamblea aprobó el Programa de Acción Mundial para los Impedidos en el que se designó un centro de coordinación de las Naciones Unidas cuya función sería la de coordinar y supervisar la ejecución del Programa de Acción, incluido su examen y evaluación, y la resolución 48/96 de la Asamblea General de 20 de diciembre de 1993, por la que se aprobaron las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad,

Recordando también la Declaración Universal de Derechos Humanos⁶, la Convención sobre los Derechos del Niño⁷ y otros instrumentos de derechos humanos en los que se proclama que toda persona tiene los derechos enunciados en ellos, sin distinción alguna,

Recordando además que en el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social⁸ se pide a los gobiernos que promuevan las Normas Uniformes y preparen estrategias para su aplicación, a la vez que se subraya que las políticas relativas a las personas con discapacidad no deben centrarse en sus discapacidades, sino en sus capacidades,

* En el capítulo II, párrafos 43 a 46, se reseñan los debates sobre esta cuestión.

⁶ Resolución 217 A (III) de la Asamblea General.

⁷ Resolución 44/25 de la Asamblea General.

⁸ Informe sobre la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexo II.

Recordando también que los niños con discapacidad, sus familias y otras personas que los atienden, tienen necesidades especiales,

Observando con gran satisfacción que las Normas Uniformes ejercen una importante influencia en la legislación, las políticas, las medidas y las evaluaciones, tanto en el plano nacional como en el internacional;

Reconociendo el papel activo que desempeñan las organizaciones no gubernamentales, comprendidas las organizaciones de personas con discapacidad, en apoyo de las Normas Uniformes y su contribución a la aplicación y supervisión de las Normas,

Preocupado por las consecuencias que las dificultades presupuestarias de las Naciones Unidas tienen sobre las actividades que realizan en la esfera de la discapacidad,

1. Toma nota con reconocimiento de la valiosa labor desempeñada por el Relator Especial sobre Discapacidad de la Comisión de Desarrollo Social, y acoge con agrado el informe amplio que ha presentado a la Comisión⁹;

2. Exhorta a las Naciones Unidas, a los gobiernos y a las organizaciones no gubernamentales interesadas a que intensifiquen sus esfuerzos por cumplir, a todos los niveles y mediante la aplicación de medidas jurídicas, administrativas, financieras y de otro tipo, con el objetivo de brindar a las personas con discapacidad una participación plena e igualitaria, de conformidad con lo establecido en el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y en las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad;

3. Pide al Secretario General que otorgue la máxima prioridad a las actividades en la esfera de la discapacidad y que asigne los recursos necesarios para que la Secretaría de las Naciones Unidas pueda cumplir vigorosamente con su función de centro de coordinación;

4. Insta al Secretario General y a los gobiernos a que impulsen la aplicación efectiva de las Normas Uniformes y a que hagan hincapié en la dimensión de los derechos humanos, incluso para las personas con discapacidades psiquiátricas y de desarrollo;

5. Insta asimismo al Secretario General y a los gobiernos a que, en todas las políticas y programas relativos a la discapacidad, presten la máxima atención a la perspectiva de género;

6. Insta además al Secretario General y a los gobiernos a que presten toda su atención a los derechos de los niños con discapacidad;

7. Alienta a las Naciones Unidas y a los gobiernos a que fomenten la participación de organizaciones de personas con discapacidad en los procesos de formulación de políticas y de decisiones en las esferas de la educación, las comunicaciones, el empleo y los servicios de atención a la salud;

8. Alienta también a las Naciones Unidas y a los gobiernos a que intensifiquen la cooperación, mediante los mecanismos apropiados, con las organizaciones de personas con discapacidad u organizaciones interesadas en las

⁹ A/52/56, anexo.

cuestiones vinculadas con la discapacidad, a fin de mejorar la aplicación efectiva de las Normas Uniformes;

9. Insta a las Naciones Unidas, los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales interesadas a que combatan la violencia sexual contra las personas con discapacidad;

10. Pide al Secretario General que invite a los órganos apropiados de las Naciones Unidas a que proporcionen servicios de asesoramiento y apoyo a los gobiernos en las actividades dirigidas a elaborar políticas en materia de discapacidad basadas en las Normas Uniformes, y colaboren de ese modo con el centro de coordinación, en su calidad de órgano coordinador normativo, y con las organizaciones de personas con discapacidad;

11. Alienta al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, como las instituciones de Bretton Woods y los mecanismos interinstitucionales, a que incorporen las cuestiones relativas a la discapacidad a sus actividades de desarrollo y a sus esfuerzos por erradicar la pobreza;

12. Pide al Secretario General que, en su calidad de Presidente del Comité Administrativo de Coordinación, asegure que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización Mundial de la Salud y todas las demás organizaciones y órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, tengan en cuenta en sus políticas y programas los derechos de los niños con discapacidad e integren las necesidades especiales de esos niños;

13. Invita al Relator Especial y al Comité sobre los Derechos del Niño a que prosigan y refuercen su cooperación a fin de asegurar que en el proceso de preparación de informes del Comité se tengan en cuenta en forma integral los derechos de los niños con discapacidad;

14. Exhorta a los gobiernos a que, al formular políticas y estrategias nacionales durante el Decenio Internacional para la Erradicación de la Pobreza, luchen contra la exclusión social de las personas con discapacidad, promuevan sus posibilidades de empleo e incluyan en los programas de erradicación de la pobreza medidas en favor de las personas con discapacidad;

15. Insta a los gobiernos a que proporcionen educación a los niños, jóvenes y adultos con discapacidad, independientemente de las características de la discapacidad, de conformidad con la Declaración de Salamanca y el Plan de Acción sobre las Necesidades Especiales en Materia de Educación¹⁰;

16. Insta a los gobiernos que no han ratificado el Convenio No. 159 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a la rehabilitación vocacional y al empleo (personas con discapacidad), a que consideren la posibilidad de hacerlo, a fin de reforzar sus políticas y aprovechar la posibilidad de recibir asistencia técnica de la OIT, e insta a los gobiernos que han ratificado el Convenio a que busquen orientaciones adicionales para su aplicación en la Recomendación No. 168 que acompaña al Convenio;

¹⁰ Véase el informe de la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: acceso y calidad, celebrada en Salamanca (España) el 7 de junio de 1994 (UNESCO, París, 1994).

17. Alienta a los donantes a que proporcionen asistencia a los países en desarrollo y a los países con economías en transición para las actividades que realizan a fin de satisfacer las necesidades de las personas con discapacidad y aliente a los gobiernos de los países receptores a que incluyan las cuestiones relativas a la discapacidad en las solicitudes que presenten para recibir dicha asistencia;

18. Decide renovar el mandato del Relator Especial por un nuevo período adicional de tres años, a fin de que pueda seguir supervisando la aplicación de las Normas Uniformes de conformidad con la sección IV de las Normas, y pedir al Relator Especial que, con la asistencia del Secretario General y tras consultar al grupo de expertos, prepare un informe para presentarlo a la Comisión de Desarrollo Social en su 38° período de sesiones;

19. Pide al Relator Especial que, al supervisar la aplicación de las Normas Uniformes, preste especial atención a la situación de los niños con discapacidad;

20. Insta a los Estados a que contribuyan al Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Problemas de Discapacidad en apoyo de medidas relacionadas con la discapacidad y también los insta a que respalden, con recursos financieros u otros recursos, la labor fundamental que está desarrollando el Relator Especial;

21. Pide al Secretario General que en sus informes a la Comisión, en sus períodos de sesiones 36° y 37°, incluya información sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas relativas al tema prioritario de la Comisión de promover la integración social de las personas con discapacidad y su tema prioritario de la prestación de servicios para todos, y a neutralizar la exclusión social de que son víctimas las personas con discapacidad y erradicar la pobreza de entre ellas.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN III

Los niños con discapacidad*

El Consejo Económico y Social,

Recordando la Declaración Universal de Derechos Humanos⁶ y otros instrumentos internacionales de derechos humanos, incluida la Convención sobre los Derechos del Niño⁷, que proclaman que los derechos que en ellos figuran deben ser garantizados por igual a todos los individuos sin discriminación,

Recordando asimismo las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad¹¹ y la Estrategia a largo plazo para ejecutar el Programa de Acción Mundial para los Impedidos hasta el año 2000 y posteriormente¹², así como las diversas resoluciones y declaraciones aprobadas por la Asamblea General en relación con las personas con discapacidad física,

* En el capítulo II, párrafos 47 a 50, se reseñan los debates sobre esta cuestión.

¹¹ Resolución 48/96 de la Asamblea General, anexo.

¹² A/49/435, anexo.

mental y psicológica, incluida la Declaración de los Derechos del Retrasado Mental¹³ y la Declaración de los Derechos de los Impedidos¹⁴,

Recordando además las disposiciones sobre discapacidad en los resultados de conferencias internacionales, incluida la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: acceso y calidad, celebrada en Salamanca (España) en 1994¹⁰, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague en 1995¹⁵,

Acogiendo con beneplácito el informe del Relator Especial sobre Discapacidad de la Comisión de Desarrollo Social, relativo a la vigilancia y la aplicación de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad⁹,

Tomando nota con reconocimiento de las actividades que realizan las organizaciones no gubernamentales en apoyo de las cuestiones relacionadas con la incapacidad,

Convencido de que discapacidad no es incapacidad y de que tiene importancia crítica adoptar un enfoque positivo de las capacidades como base de la planificación para las personas con discapacidad, en particular los niños,

1. Reconoce la necesidad de que se preste atención especial a los niños con discapacidad y a sus familias y otras personas que los atienden;

2. Toma nota con preocupación del gran número de niños que han quedado discapacitados física y mentalmente como consecuencia, entre otras cosas, de la pobreza, la enfermedad, los desastres, las minas y cualesquiera otra forma de violencia;

3. Insta a los gobiernos y al Secretario General a que presten toda su atención a los derechos, las necesidades especiales y el bienestar de los niños con discapacidad;

4. Invita a los gobiernos, las organizaciones y órganos interesados de las Naciones Unidas, incluido el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización Mundial de la Salud, las organizaciones no gubernamentales, especialmente las de personas con discapacidad, a que lleven a cabo campañas de información con miras a combatir y superar la discriminación contra los niños con discapacidad;

5. Alienta la intensificación de la cooperación entre los gobiernos, en coordinación, cuando proceda, con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, otras organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales, para fomentar los talentos y posibilidades de los niños con discapacidad mediante el desarrollo y la difusión de tecnologías y conocimientos adecuados;

¹³ Resolución 2856 (XXVI) de la Asamblea General.

¹⁴ Resolución 3447 (XXX) de la Asamblea General.

¹⁵ Véase el Informe sobre la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

6. Alienta a los gobiernos a que incluyan datos sobre los niños en la aplicación del artículo 13, sobre información e investigación de las Normas Uniformes;

7. Insta a los gobiernos a que, de conformidad con el artículo 6 de las Normas Uniformes, garanticen que los niños con discapacidad tengan acceso igual a la educación, y de que la educación de los niños con discapacidad forme parte integrante del sistema educativo, e insta también a los gobiernos a que proporcionen a los niños con discapacidad formación preparatoria profesional adecuada;

8. Invita a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que continúe su programa de actividades encaminadas a la integración de los niños y jóvenes con discapacidad en la educación general, y a que proporcione la asistencia apropiada a los gobiernos, a su solicitud, para diseñar y establecer programas destinados a fomentar el potencial creativo, artístico e intelectual de los niños, incluidos los niños con discapacidad;

9. Pide a los gobiernos que aseguren la participación de los niños con discapacidad en actividades recreativas y en los deportes;

10. Destaca el derecho de los niños con discapacidad a disfrutar de los niveles más altos de salud física, psicológica y mental, e insta a los gobiernos a que garanticen el acceso igual a los servicios amplios de salud y adopten criterios holísticos en pro del bienestar total de todos los niños con discapacidad, particularmente, los niños de más alto riesgo, incluso los refugiados, desplazados o inmigrantes, los que viven en situaciones de violencia y sus secuelas inmediatas, los niños que viven en zonas de desastre, los de la calle y los de las colonias de precaristas;

11. Alienta a los gobiernos a que contribuyan al Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Impedidos;

12. Pide al Relator Especial que, al supervisar la aplicación de las Normas Uniformes, preste atención especial a la situación de los niños con discapacidad, que mantenga estrechas relaciones de trabajo con el Comité de los Derechos del Niño en la supervisión de la Convención sobre los Derechos del Niño, y que incluya en su informe a la Comisión de Desarrollo Social en su 38º período de sesiones, sus conclusiones, opiniones, observaciones y recomendaciones sobre los niños con discapacidad.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN IV

Aplicación del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes, incluida una Conferencia Mundial Mundial de Ministros Responsables de la Juventud*

El Consejo Económico y Social,

Recordando la resolución 50/81 de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1995, por la que la Asamblea aprobó el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes, que figura en el anexo, como parte integrante de dicha resolución,

* En el capítulo II, párrafos 51 a 55, se reseñan los debates sobre esta cuestión.

Tomando nota en especial de que en el párrafo 123 del Programa de Acción se invitó a las conferencias regionales e interregionales de ministros responsables de la juventud que iban a celebrarse en África, Asia, Europa, América Latina y el Caribe y Asia occidental a que intensificaran su cooperación y considerasen la posibilidad de reunirse periódicamente a nivel internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas, con miras a proporcionar un foro efectivo para la realización de un diálogo mundial centrado en cuestiones relativas a la juventud,

Tomando nota de que en el párrafo 124 del Programa de Acción se invitó a los órganos y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas interesados en cuestiones relativas a la juventud a que apoyaran la labor de esas conferencias,

Acogiendo con beneplácito el segundo período de sesiones del Foro Mundial de la Juventud del sistema de las Naciones Unidas celebrado en Viena del 25 al 29 de noviembre de 1996, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 44/59, de 8 de diciembre de 1989 y 50/81, convocado por las Naciones Unidas en asociación con el Consejo Federal Austríaco de la Juventud, y tomando nota del informe del Foro¹⁶,

Teniendo presente que el Secretario General, en su informe sobre la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes¹⁷, recomendó que se adoptaran medidas destinadas a aplicar las recomendaciones mundiales del Programa de Acción y que, por conducto de la Comisión de Desarrollo Social, se presentara a la Asamblea General un informe sobre los logros alcanzados y los obstáculos encontrados,

Reiterando el llamamiento a todos los Estados que no lo hayan hecho para que formulen y adopten una política nacional integrada sobre la juventud, en consulta con los jóvenes y las organizaciones relacionadas con la juventud, como figura en el párrafo 112 del Programa de Acción,

1. Toma nota con reconocimiento del informe del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes;

2. Insta a todos los Estados, los organismos de las Naciones Unidas, los órganos especializados, las comisiones regionales y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesadas, en particular las organizaciones juveniles, a que hagan todo lo posible para lograr la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes, de conformidad con su experiencia, situación y prioridades;

3. Alienta a las comisiones regionales a que, en el marco de su mandato y de conformidad con el Programa de Acción, convoquen reuniones bienales de organizaciones no gubernamentales juveniles regionales, oficinas regionales de órganos relacionados con la juventud y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales regionales, para examinar problemas y tendencias así como medidas en el plano regional;

4. Destaca nuevamente la importancia de la participación activa y directa de los jóvenes y de las organizaciones juveniles en los planes local, nacional,

¹⁶ A/52/80-E/1997/14, anexo.

¹⁷ A/52/60-E/1997/6.

regional e internacional para promover y aplicar el Programa de Acción Mundial y para evaluar los progresos realizados y los obstáculos encontrados en su aplicación, así como la necesidad de respaldar las actividades de los mecanismos juveniles que han establecido los jóvenes y las organizaciones juveniles;

5. Acoge con agrado el ofrecimiento del Gobierno de Portugal de ser el anfitrión de una Conferencia Mundial de Ministros responsables de la Juventud, que se celebrará en Lisboa, del 8 al 12 de agosto de 1998, en cooperación con las Naciones Unidas;

6. Toma nota con reconocimiento de que el Gobierno de Portugal ha aceptado apoyar la participación de ministros responsables de la juventud de los países menos adelantados clasificados por la Asamblea General;

7. Invita a todos los Estados, los órganos, organizaciones y organismos de las Naciones Unidas interesados en las cuestiones relacionadas con la juventud y las organizaciones intergubernamentales interesadas, así como a las organizaciones no gubernamentales juveniles, a que presten su apoyo a la Conferencia;

8. Recomienda que el informe de la Conferencia se presente a la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones por conducto de la Comisión de Desarrollo Social en su 37º período de sesiones.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN V

Actividades complementarias del Año Internacional de la Familia*

El Consejo Económico y Social,

Recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

"La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 44/82, de 8 de diciembre de 1989, 46/92, de 16 de diciembre de 1991, 47/237, de 20 de diciembre de 1993 y 50/142, de 21 de diciembre de 1995, relativas a la proclamación, la preparación y la celebración del Año Internacional de la Familia,

Reconociendo que el objetivo básico de las actividades complementarias del Año Internacional de la Familia debería centrarse en fortalecer y apoyar a las familias para que cumplan sus funciones sociales y de desarrollo y en considerar sus puntos fuertes, en particular en los niveles nacional y local,

Tomando nota de que en las disposiciones relativas a la familia que dimanaban de los resultados de las conferencias mundiales celebradas en el decenio de 1990 se proporciona orientación normativa sobre la forma de fortalecer los componentes de las políticas y programas que se centran en la familia como parte de un enfoque amplio e integrado del desarrollo,

* En el capítulo II, párrafos 56 a 59, se reseñan los debates sobre esta cuestión.

Destacando que la igualdad entre el hombre y la mujer y el respeto de los derechos de todos los miembros de la familia son elementos indispensables para el bienestar de la familia y de la sociedad en general,

1. Toma nota con reconocimiento del informe del Secretario General sobre el Año Internacional de la Familia¹⁸, y acoge con agrado las propuestas que figuran en él;

2. Invita a los gobiernos a que continúen tomando medidas para crear sociedades que favorezcan la institución de la familia mediante, entre otras cosas, la promoción de los derechos de cada uno de los miembros de la familia y, en particular, la igualdad entre los sexos y los derechos del niño;

3. Destaca la necesidad de un enfoque más concentrado y coordinado de las cuestiones de la familia en el sistema de las Naciones Unidas;

4. Insta a los gobiernos, a las organizaciones no gubernamentales, a otras organizaciones de la sociedad civil, al sector privado y a los particulares a que contribuyan generosamente al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para las actividades relacionadas con la familia;

5. Insta a los gobiernos a que, a todos los niveles, lleven a cabo actividades sostenidas relacionadas con la familia, incluidos estudios e investigaciones aplicadas sobre la familia, y promuevan el papel de la familia en el desarrollo, e invita a los gobiernos a adoptar medidas concretas y criterios para abordar las prioridades nacionales teniendo en cuenta las cuestiones relacionadas con la familia;

6. Recomienda que todos los agentes pertinentes de la sociedad civil, incluidas las instituciones de investigación e instituciones académicas, contribuyan en las actividades relacionadas con la familia participando en ellas;

7. Pide al Secretario General que siga desempeñando una función activa para facilitar la cooperación internacional en el marco del Año Internacional de la Familia, el intercambio de experiencia e información entre los gobiernos sobre políticas y estrategias eficaces, la asistencia técnica, con atención especial a los países menos adelantados y los países en desarrollo, y para alentar la organización de reuniones subregionales e interregionales y la realización de investigaciones pertinentes;

8. Insta a los gobiernos a que alienten el seguimiento activo del Año Internacional de la Familia en los planos local y nacional;

9. Reafirma la resolución 1996/7 del Consejo Económico y Social, en la que el Consejo decidió que el seguimiento del Año Internacional de la Familia fuese parte integrante del programa plurianual de trabajo de la Comisión de Desarrollo Social."

B. Proyecto de decisión

2. La Comisión de Desarrollo Social recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

¹⁸ A/52/57-E/1997/4.

Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 35° período de sesiones y programa provisional y documentación para el 36° período de sesiones de la Comisión

El Consejo Económico y Social:

a) Toma nota del informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 35° período de sesiones y hace suyas las resoluciones y decisiones adoptadas por la Comisión;

b) Aprueba el programa provisional y la documentación para el 36° período de sesiones de la Comisión que se indican a continuación.

PROGRAMA PROVISIONAL Y DOCUMENTACIÓN PARA EL 36° PERÍODO
DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

La Comisión examinará los adelantos realizados en la aplicación y el seguimiento de la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y examinará en cada uno de sus períodos de sesiones las cuestiones relacionadas con un entorno propicio para el desarrollo social, la situación especial de África y de los países menos adelantados, la promoción de los objetivos de desarrollo social en los programas de ajuste estructural, la movilización de recursos nacionales e internacionales para el desarrollo social y el marco para la cooperación internacional, regional y subregional para el desarrollo social.

a) Tema prioritario: Promoción de la integración y participación social de toda la gente, incluidos los grupos y personas desfavorecidos y vulnerables;

La Comisión examinará los siguientes temas concretos: i) la promoción de la integración social mediante un gobierno responsable, la plena participación en la sociedad, la no discriminación, la tolerancia, la igualdad y la justicia social; ii) el mejoramiento de la protección social, la reducción de la vulnerabilidad y el mejoramiento de las oportunidades de empleo para los grupos con necesidades concretas, y iii) la violencia, el crimen y el problema de las drogas ilícitas y la toxicomanía como factores de desintegración social. Asimismo la Comisión examinará los temas concretos desde la perspectiva de género.

b) Examen de los planes y programas de las Naciones Unidas relacionados con la situación de los grupos sociales;

Documentación

Informe del Secretario General sobre la promoción de la integración y participación social

Informe del Secretario General sobre diversas opciones para el examen y evaluación del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento

4. Programa provisional para el 37° período de sesiones de la Comisión.
5. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 36° período de sesiones.

C. Decisión que requiere la adopción de medidas por el Consejo

3. El Consejo Económico y Social deberá adoptar medidas en relación con la siguiente decisión, adoptada por la Comisión de Desarrollo Social:

Decisión 35/101. Nombramiento de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social

En su novena sesión, celebrada el 4 de marzo de 1997, a propuesta del Presidente, la Comisión de Desarrollo Social decidió presentar al Consejo Económico y Social, para su confirmación, el nombramiento de los nuevos candidatos a ser miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo para un mandato de cuatro años, a partir del 1° de julio de 1997. A continuación figuran los nombres de los candidatos: Heba Alimad Handoussa (Egipto), Eveline Herfkens (Países Bajos); Graça Simbine Machel (Mozambique); Marcia Rivera (Estados Unidos de América) y Gita Sen (India).

D. Resoluciones y decisiones que se señalan a la atención del Consejo

4. Se señalan a la atención del Consejo Económico y Social las siguientes resoluciones y decisiones adoptadas por la Comisión de Desarrollo Social:

Resolución 35.1 Cuarto examen y evaluación de la ejecución del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento*

La Comisión de Desarrollo Social,

Recordando el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, en el que se recomendó que la Comisión de Desarrollo Social fuera designada órgano intergubernamental encargado de realizar un examen cuadrienal de la ejecución del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, formular propuestas para actualizar el Plan en caso necesario y, por conducto del Consejo Económico

* En el capítulo II, párrs. 41 y 42, se reseñan los debates sobre esta cuestión.

y Social, transmitir las conclusiones de sus trabajos a la Asamblea General para su examen¹⁹;

Tomando nota con reconocimiento de las conclusiones y recomendaciones formuladas en el informe del Secretario General sobre el cuarto examen y evaluación del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento²⁰;

Tomando nota de los resultados de la labor realizada por el grupo de trabajo ad hoc del período de sesiones, de composición abierta, que llevó a cabo el cuarto examen y evaluación;

Preocupada porque ha disminuido el número de países que han respondido a los cuestionarios utilizados para realizar el examen y evaluación;

Preocupada también porque las conclusiones del examen y evaluación han demostrado sistemáticamente que, si bien se han logrado pequeños avances en la ejecución del Plan de Acción, aún falta mucho para cumplir plenamente con sus objetivos, especialmente en los países en desarrollo;

1. Recomienda que de aquí en adelante se adjunten a las publicaciones relativas al Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento los Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad;

2. Invita al Secretario General a que formule recomendaciones sobre los diversos enfoques que pueden adoptarse en el futuro para la realización del examen y evaluación del Plan de Acción;

3. Pide al Secretario General que informe a la Comisión, en su 36º período de sesiones, sobre la aplicación de la presente resolución, en relación con el subtema titulado "Examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas que guardan relación con la situación de los grupos sociales" del tema titulado "Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social".

Resolución 35/2. Empleo productivo y medios de vida sostenibles*

La Comisión de Desarrollo Social,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 50/161, de 22 de diciembre de 1995, por la que la Asamblea hizo suya la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, y 51/202, de 17 de diciembre de 1996,

Recordando asimismo la resolución 1996/7 del Consejo Económico y Social, de 22 de julio de 1996, por la cual el Consejo decidió que la Comisión de Desarrollo Social, en su carácter de comisión orgánica del Consejo Económico y

* En el capítulo II, párrs. 30 a 38, se reseñan los debates sobre esta cuestión.

¹⁹ Informe de la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, Viena 26 de julio a 6 de agosto de 1982 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.82.I.16), cap. VI, párr. 118.

²⁰ E/CN.5/1997/4.

Social, tuviera a su cargo la responsabilidad primordial del seguimiento de la Cumbre y el examen de la aplicación de la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social;

Habiendo examinado el tema prioritario de 1997 titulado "Empleo productivo y medios de vida sostenibles";

1. Toma nota del informe del Secretario General sobre empleo productivo y medios de vida sostenibles²¹;

2. Decide aprobar las siguientes conclusiones acordadas y transmitir las al Consejo Económico y Social como una contribución a la serie de sesiones de alto nivel de su período de sesiones sustantivo de 1997;

CONCLUSIONES ACORDADAS SOBRE EMPLEO PRODUCTIVO Y MEDIOS DE VIDA SOSTENIBLES

I. DESEMPLEO Y SUBEMPLEO

1. De acuerdo con estimaciones oficiales, en todo el mundo más de 120 millones de personas se encuentran desempleadas y muchas más subempleadas, circunstancia que provoca grandes sufrimientos personales, la desintegración social generalizada y enormes perjuicios económicos. En muchos países en desarrollo, el desempleo sigue siendo un importante problema que no ha sido resuelto, al que se agrega el aumento del subempleo, y se advierte que una mayoría de la fuerza de trabajo sigue realizando tareas de escasa productividad que no permiten eludir la pobreza. En la mayoría de los países industrializados el desempleo ha persistido durante más de dos decenios, en tanto la mayoría de las economías en transición han experimentado desde 1990 un rápido aumento del desempleo. Los actuales niveles de desempleo y subempleo acarrearán para la sociedad en su conjunto, y para los desempleados en particular, un elevado costo humano que se traduce en una mayor pobreza, marginación, exclusión, desigualdades, menor bienestar y pérdida de la dignidad.

2. La Comisión insta a todos los países a que refuercen y mantengan sus esfuerzos encaminados a la aplicación de los compromisos contraídos en la Declaración de Copenhague y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y, en el contexto del capítulo III sobre la ampliación del empleo productivo y la reducción del desempleo. La Comisión reafirma su compromiso decidido respecto de los objetivos y programas formulados con tanta eficacia y autoridad en la Cumbre.

II. OBJETIVO: EMPLEO PERMANENTE PARA TODOS

3. En vista de la situación imperante es imprescindible que todos los países y la comunidad internacional vuelvan a establecer como objetivo fundamental de sus políticas económicas y sociales el logro del empleo permanente, productivo, remunerado en forma justa y adecuada y elegido libremente. Tal compromiso es el primer paso decisivo para corregir las graves situaciones de desempleo y subempleo que existen en la mayor parte del mundo. Cuando se comprenda mejor la forma en que las políticas inciden en la tendencia del empleo, se podrá avanzar en ese compromiso. La definición de metas y objetivos con un plazo determinado

²¹ E/CN.5/1997/3.

para reducir la pobreza en general y erradicar la pobreza absoluta, ampliar el empleo y reducir el desempleo y promover la integración social, dentro de cada contexto nacional, constituiría un indicio claro de la mayor prioridad que debe asignarse al objetivo del empleo permanente para todos. Si se aplica la suficiente voluntad política y se coordina la aplicación de un conjunto amplio de normas, con la cooperación internacional, para crear un entorno propicio, el empleo permanente para todos seguirá siendo una meta alcanzable. En este sentido, es importante que las políticas generales y amplias incluyan medidas orientadas a la erradicación de la pobreza y al tratamiento de las desigualdades sociales y económicas y de la exclusión.

4. La consecución del empleo permanente para todos debe estar guiada por el objetivo de garantizar el bienestar, la igualdad, la dignidad y el valor de la persona humana y el goce pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. En este sentido, es importante que los gobiernos integren la perspectiva de género en todas las políticas y programas relacionados con el empleo.

5. Debe asignarse una importancia fundamental al empleo en la formulación y la aplicación de las políticas económicas y sociales, en el entendimiento de que el sector público, el sector privado, las cooperativas y la sociedad civil comparten la responsabilidad y el interés por el empleo y que el logro del empleo permanente para todos debe ser una meta constante para todos ellos.

6. La intervención de las comunidades y de todos los agentes de la sociedad civil en el logro de la plena participación y la máxima independencia, debe aprovechar asimismo los recursos, las posibilidades y las redes de cooperación existentes a nivel popular.

7. Se sabe que en las economías en transición, ciertas actividades laborales no cuentan con el suficiente reconocimiento, incluidos el empleo y el desempleo. En esos países la promoción del empleo permanente, que ofrezca medios de subsistencia, debe ser considerada una prioridad básica de las estrategias socioeconómicas, junto con el control de la inflación y los déficit presupuestarios.

III. ESTRATEGIA EN MATERIA DE EMPLEO EN LOS PLANOS NACIONAL Y MUNDIAL

8. La apertura de los mercados y la libre circulación de los bienes y servicios y de las inversiones entre los países del mundo contribuyen apreciablemente a lograr el objetivo de trabajo permanente para todos. A tal fin, es importante lograr que la economía mundial sea cada vez más abierta, estable, equitativa y se rija por normas apropiadas. Del mismo modo, para cumplir con el objetivo del trabajo permanente para todos en todos los países, es importante aplicar políticas de crecimiento. El fortalecimiento de la cooperación internacional constituye un factor importante para asegurar un ámbito estable que favorezca el crecimiento de la economía mundial. Se insta a los Estados a que se abstengan de adoptar cualquier medida unilateral que no responda a los principios del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas o que obstaculice las relaciones entre los Estados, impida la plena realización del desarrollo económico y social y entorpezca el bienestar de la población de los países afectados. También sería importante seguir avanzando en la búsqueda de soluciones duraderas a los problemas de la deuda externa y del servicio de la deuda que sean eficaces, equitativas y orientadas al desarrollo, especialmente en los países más pobres y más endeudados entre los países en desarrollo.

9. Asimismo una cooperación internacional más robusta y la aplicación de normas nacionales adecuadas contribuirán a que haya un entorno estable, favorable a la promoción del desarrollo social, por ejemplo mediante la reducción del subempleo y la generación de empleo productivo en los países en desarrollo, especialmente los de África y los países menos adelantados. También debe prestarse atención particular a las necesidades concretas de los pequeños países insulares y los países sin litoral entre los países en desarrollo.

10. Es preciso prestar más atención a la dimensión social de las políticas económicas internacionales y, para ello, fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y las instituciones de Bretton Woods. A este respecto, debería aplicarse la recomendación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social en el sentido de que se celebren reuniones conjuntas del Secretario General y los directores del Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, la OIT y otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas. También es importante seguir fortaleciendo la interacción entre el Consejo Económico y Social y las instituciones de Bretton Woods, principalmente a través de la serie de sesiones de alto nivel del Consejo. Además, sería preciso reconocer que el fomento del empleo productivo, con pago de salarios justos y condiciones de trabajo adecuadas, debe constituir un objetivo central de las políticas de cooperación para el desarrollo. A tal efecto, las Naciones Unidas, en cooperación con el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y otras instituciones multilaterales, deberían procurar que se refuercen los efectos positivos y se mitiguen los efectos negativos que tienen los programas de ajuste estructural sobre el desarrollo económico y social y ayudar a los países en que se están aplicando esos programas a crear las condiciones adecuadas para el crecimiento económico, la creación de oportunidades de empleo, la erradicación de la pobreza y el desarrollo social, tratando al mismo tiempo de que no se reduzca el presupuesto destinado a los gastos vinculados con los programas sociales básicos. Debería incorporarse a los programas de reforma económica un componente social importante a fin de reforzar los efectos positivos y reducir al mínimo los efectos negativos de la globalización.

11. A nivel nacional deberían fortalecerse y promoverse las políticas fiscales y monetarias que fomenten el crecimiento a largo plazo. Son imprescindibles una gestión de los asuntos públicos transparente y responsable, un entorno político, económico y social abierto y estable, paz y seguridad y el respeto de todos los derechos humanos para lograr el desarrollo social y el trabajo permanente para todos. Asimismo, los gobiernos, junto con los trabajadores y los empleadores, deben crear un entorno que favorezca la creación de nuevas empresas altamente productivas, y aliente otras formas de trabajo productivo y de empleo y genere un crecimiento y un desarrollo social sostenibles.

12. Las políticas dirigidas a promover el crecimiento y el empleo deberían fundarse en un conjunto racional de políticas. Dichas medidas podrían incluir la reestructuración del gasto público, el fortalecimiento del sistema de protección social mejorando las posibilidades de empleo, reforzando las inversiones en recursos humanos y alentando la movilidad voluntaria de los trabajadores y la adopción de políticas más dinámicas en el mercado laboral.

13. Es preciso reconocer que las políticas económicas y sociales se refuerzan mutuamente y que las políticas sociales constituyen un factor productivo que tiene un efecto importante sobre la cohesión social y el desarrollo sostenible. De particular importancia son las políticas que centran las estrategias nacionales en la creación de empleos mediante la ampliación de las oportunidades de trabajo y el aumento de la productividad, tanto en el sector rural como el urbano, a través del perfeccionamiento de las capacidades para dar seguridad a

los trabajadores en un contexto de cambio de los esquemas de trabajo, y el aumento de la motivación de los trabajadores, entre otras cosas, fomentando las relaciones de participación en el lugar de trabajo. También sería preciso integrar a las políticas de empleo la perspectiva ambiental, promoviendo y teniendo en cuenta la utilización sostenible de los recursos del medio ambiente y explotando plenamente las posibilidades de crecimiento y de creación de empleos en actividades que impidan, reparen o limiten los daños al medio ambiente.

14. Los gobiernos deberían utilizar y desarrollar las posibilidades de contribución de las cooperativas para lograr los objetivos de desarrollo social, en especial la generación de empleos productivos.

IV. ERRADICACIÓN DE LA POBREZA, IGUALDAD Y JUSTICIA SOCIAL

15. A fin de erradicar la pobreza y asegurar la equidad, y también para preservar la cohesión social, es fundamental lograr mayores tasas de crecimiento de los empleos productivos que satisfagan las aspiraciones de participación de las personas en la vida económica y social. La generación de una tasa de empleo elevada facilita la tarea de asegurar que todos los trabajadores, hombres y mujeres, jóvenes y viejos, minorías y personas con discapacidad, tengan la oportunidad de participar en la fuerza de trabajo en forma productiva. Sin embargo, el objetivo no debe ser sólo la creación de más empleos. Es preciso preocuparse al mismo tiempo por mejorar la calidad del empleo y de las condiciones de trabajo. Los gobiernos deberían realzar la calidad del trabajo y del empleo y salvaguardar y fomentar el respeto de los derechos básicos de los trabajadores, con inclusión de la prohibición de los trabajos forzados y del trabajo infantil, la libertad de asociación y el derecho de organizarse y de negociar en forma colectiva, la igualdad de remuneración para el hombre y la mujer que realizan trabajos de igual valor y la no discriminación en el empleo, aplicando integralmente los convenios de la OIT en el caso de los Estados que sean partes en dichos convenios, y teniendo en cuenta los principios consagrados en dichos convenios en el caso de los Estados que no son partes. Es preciso y posible garantizar estos derechos básicos del trabajador a todos los individuos de todos los países. Es preciso que la OIT reciba todo el apoyo posible a fin de promover la ratificación y aplicación de las convenciones pertinentes.

16. Además de mejorar la calidad del empleo, la política pública también debe hacer hincapié en el fortalecimiento de la capacidad de las personas que viven en la pobreza y de otros grupos desfavorecidos y marginados para beneficiarse del crecimiento económico y las nuevas oportunidades de empleo. En los países en desarrollo esto supone prestar especial atención a los sectores no estructurados rural y urbano, donde están concentrados los pobres. Los pequeños agricultores y los marginados, especialmente los que habitan en zonas ecológicamente frágiles y apartadas, se hallan en desventaja en cuanto a su acceso a los recursos productivos y no pueden beneficiarse cabalmente de las nuevas oportunidades económicas. Necesitan de mayor apoyo estatal para mejorar su acceso al crédito, las tierras fértiles, los insumos productivos y los servicios de extensión. Esto debe complementarse con inversiones en infraestructura rural, medidas para mejorar el acceso de la población rural a los servicios sociales básicos y la aplicación de medidas destinadas a sectores concretos para fomentar medios de vida sostenibles.

17. Análogamente, la mayoría de la mano de obra urbana en muchos países en desarrollo sigue dependiendo para su supervivencia de actividades escasamente productivas en los sectores estructurado y no estructurado. La dependencia de dichas actividades se ha hecho mayor en países en que el empleo en el sector

moderno ha quedado estancado o ha disminuido. Por consiguiente, tiene importancia decisiva una industrialización acelerada en esos países en desarrollo para lograr el crecimiento económico, el empleo y el aumento de su capacidad competitiva, en estos tiempos de globalización y liberalización. Así pues, es importante adoptar políticas y programas para mejorar la productividad y los ingresos en las actividades del sector no estructurado y mejorar las condiciones de trabajo. Esto debería incluir medidas para eliminar obstáculos reglamentarios innecesarios a la formación y explotación de microempresas y pequeñas empresas, mejorar el acceso de dichas empresas al crédito y a otros programas de fomento empresarial y proporcionar emplazamientos dotados de la infraestructura básica para que dichas empresas puedan funcionar. En particular, deben promoverse activamente opciones innovadoras a los sistemas crediticios habituales, como planes de microcrédito basados en grupos.

18. Es necesario un conjunto coherente de medidas legislativas con programas para fortalecer el sector de la pequeña empresa mediante la elaboración de estructuras jurídicas, de gestión y financieras apropiadas y para que el sector pueda desarrollarse de manera sostenida y organizada, e iniciar y fortalecer mecanismos de financiación que afiancen el acceso del sector de la pequeña empresa a los servicios financieros y reducir el costo de la prestación y adquisición de estos servicios.

19. Además de estos problemas relacionados con los sectores rural y no estructurado en los países en desarrollo, un aspecto importante de la política en que se debe insistir en todos los países es la necesidad de facilitar redes de seguridad adecuadas para quienes se vean afectados desfavorablemente por los cambios económicos y facilitar su traslado a nuevas actividades. La necesidad de políticas de dicha índole se va haciendo mayor en la actual economía mundial en rápida evolución. Corrientes de comercio e inversión menos restringidas, junto con la rapidez del cambio tecnológico, aumentan la presión para ajustar las estructuras de producción y reformar las políticas o instituciones económicas. El efecto de esta presión se ha reflejado en menores perspectivas de empleo para los trabajadores poco calificados en los países industrializados, en el pronunciado aumento del desempleo y la desigualdad en los países con economía en transición y en los costos sociales del ajuste estructural y la reforma económica en los países en desarrollo. Un requisito fundamental para hacer frente a estos problemas es el mejoramiento de la "empleabilidad" de todos los trabajadores. Esto entraña medidas para asegurarse de que los trabajadores tengan las calificaciones y aptitudes que necesiten para trasladarse con eficacia de un empleo a otro y mantengan y perfeccionen constantemente esas calificaciones y aptitudes.

20. Otro aspecto decisivo es la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres. Una perspectiva de género debería imbuir todas las políticas y los programas destinados a la creación de empleos, incluida la atención al trabajo remunerado y no remunerado. Esto reviste especial importancia en la etapa de formulación de políticas, en que debe analizarse el posible efecto de las políticas propuestas sobre la igualdad de los géneros. Los análisis de los efectos en cuanto al género también deberían ser un elemento habitual en todas las etapas de la formulación de políticas. Las políticas de empleo también deberían incluir medidas de promoción activas para asegurar la igualdad de oportunidades de la mujer. A este respecto, todos los países deben cumplir a cabalidad los compromisos contraídos en Beijing y sus obligaciones con arreglo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y otros instrumentos internacionales de derechos humanos en que sean partes, relativos a los derechos económicos y la independencia de la mujer, inclusive el acceso al empleo y los recursos y condiciones de trabajo adecuadas.

21. Por consiguiente, la Comisión recomienda que:

a) Se incorpore una perspectiva de género en todas las políticas y los programas destinados a la creación de empleos, de modo que, antes de adoptar decisiones, se haga un análisis de sus efectos sobre hombres y mujeres. Las políticas de empleo que tengan en cuenta las consideraciones de género no sólo deben incluir políticas especiales para mejorar las perspectivas de la mujer en el mercado laboral, sino también incluir análisis de los efectos en cuanto al género como elemento habitual en todas las etapas del proceso global de formulación de políticas;

b) Los gobiernos deben luchar activamente contra la discriminación por motivos de género en el mercado laboral. Deben facilitarse disposiciones flexibles de horario de trabajo y mecanismos de apoyo social, como cuidado de los niños, para que hombres y mujeres puedan armonizar las responsabilidades laborales y familiares. Debe eliminarse la segregación ocupacional, entre otras formas, velando por que las niñas terminen su educación y alentando a muchachos y muchachas a que elijan carreras no tradicionales. También deberían adoptarse medidas para velar por que la alta proporción de mujeres en empleos a jornada parcial, o cualquier otro factor, no las excluya de la capacitación. Debe fortalecerse la participación activa de la mujer en la adopción de decisiones políticas, al igual que en las estructuras de adopción de decisiones económicas y en las organizaciones de trabajadores y patronos;

c) Los gobiernos deben asignar recursos para mejorar el acceso de la mujer al crédito y a la tecnología, a fin de facilitar el empleo por cuenta propia y la instalación de pequeñas empresas, un tipo de medida que ha dado buenos resultados en muchos países;

d) Los gobiernos deben instaurar medidas legislativas y respuestas administrativas para que mujeres y hombres gocen de igual derecho a los recursos económicos, inclusive el acceso a la propiedad y el control de la tierra y otras formas de propiedad, el crédito, la herencia, los recursos naturales y tecnología nueva apropiada;

e) Se reconoce la importancia y pertinencia de los programas de microcrédito para la erradicación de la pobreza, la creación de empleo productivo y medios de vida sostenibles para las personas que viven en la pobreza. Por consiguiente, deberían promoverse activamente programas de microcrédito en los planos nacional y mundial con la cooperación activa de las organizaciones nacionales interesadas.

V. POLÍTICAS ECONÓMICAS Y SOCIALES NACIONALES

22. En el marco de estrategias económicas y sociales nacionales en las que el pleno empleo sea un objetivo central, los países deberían:

a) Aplicar una combinación de políticas macroeconómicas equilibrada y verosímil en el mediano plazo a fin de asegurar la estabilidad de los precios y bajos tipos de interés así como el crecimiento sostenible, las inversiones productivas y el empleo. En algunos países esto implica consolidación presupuestaria para dar lugar a las inversiones productivas de conformidad con el aumento de la demanda. En este contexto vale la pena hacer notar que no hay un conflicto inherente entre políticas macroeconómicas y presupuestarias fundadas, por una parte, y un crecimiento firme y sostenible de la producción y el empleo, por otra;

b) Aplicar una política orientada a la estabilidad para fomentar el crecimiento y el empleo basándose en una combinación adecuada de políticas. Esto debería incluir la reestructuración del gasto público, la reforma de los sistemas de protección social, cuando proceda, para que sean más propicios al empleo, la inversión en recursos humanos y el estímulo a la movilidad voluntaria de los trabajadores y políticas más activas en materia de mercado laboral, así como la introducción de un mecanismo de seguridad social adecuado para reducir al mínimo los efectos desfavorables del ajuste estructural;

c) Reconocer que las políticas económicas y sociales se fortalecen mutuamente; la política social debe considerarse un factor productivo que puede tener influencia positiva sobre la cohesión social. A este respecto son importantes: el perfeccionamiento de las calificaciones y la prestación de seguridad en el contexto de modalidades del trabajo en evolución y el aumento de la confianza y la motivación de los trabajadores;

d) Concentrar los gastos públicos donde puedan lograr un máximo de calidad y accesibilidad de los servicios. La ampliación de los servicios sociales como la educación y la salud, puede mejorar el bienestar de la población y aumentar el empleo;

e) Hacer que la tributación y los sistemas de protección social sean más propicios al empleo brindando incentivos claros para que quienes busquen trabajo acepten empleos o participen en otras actividades de mejoramiento del empleo y para que los patronos contraten a más trabajadores;

f) Fortalecer el marco jurídico e institucional de los nuevos mercados financieros a fin de aumentar su atractivo para los inversionistas extranjeros, al igual que el valor de las inversiones extranjeras para los países beneficiarios. Los gobiernos y las instituciones financieras internacionales deberán contribuir a reducir los riesgos de la inestabilidad de las corrientes de capital a corto plazo y a promover la estabilidad de los mercados financieros nacionales, en el marco de sus competencias respectivas;

g) Promover el empleo productivo con salarios y condiciones de trabajo justas como un importante objetivo de las políticas de cooperación al desarrollo;

h) Como parte de las estrategias de erradicación de la pobreza, un mayor apoyo a los servicios sociales básicos en vista de los efectos positivos en el mejoramiento de la calidad de la fuerza laboral, y de conformidad con la colaboración permanente entre los países en desarrollo y los países desarrollados interesados como resultado de la iniciativa 20/20;

i) Promover inversiones en los países en desarrollo, tanto extranjeras directas como nacionales, que tengan en cuenta las ventajas comparativas de esos países, orientándolas a una pauta de crecimiento equilibrada entre el sector moderno, el rural y no estructurado, y dentro del marco del desarrollo sostenible;

j) Fomentar también las inversiones en los países con economía en transición, teniendo en cuenta las características especiales de su desarrollo económico y social;

k) Prestar atención urgente al mejoramiento del entorno propicio para las pequeñas empresas y microempresas, cooperativas en el sector no estructuradas, que pueden hacer un aporte apreciable a la reducción del subempleo y el desempleo tanto en las zonas urbanas como rurales. Esto debería incluir la

elaboración de estructuras jurídicas, de gestión y financieras adecuadas para que las pequeñas empresas y microempresas y los empleados por cuenta propia puedan desarrollarse de manera sostenida y organizada, y para iniciar y fortalecer mecanismos de financiación que aseguren la igualdad de acceso al crédito y otros servicios financieros y reduzcan el costo de proporcionar y adquirir estos servicios;

l) Fomentar, en formas que sean adecuadas a las estructuras institucionales nacionales, políticas en materia de precios e ingresos y criterios consensuales y equitativos para la determinación de los ingresos como medio eficaz para moderar el desempleo y la inflación;

m) Elaborar formas tripartitas de diálogo social entre los gobiernos, los trabajadores y las organizaciones de empleadores en apoyo a la generación de empleos como tema prioritario en el quehacer nacional en materia de políticas y promover la cooperación en materia de gestión de la mano de obra, que contribuya al perfeccionamiento de la productividad y a la creación de empleos.

VI. EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, POLÍTICAS EN MATERIA DE MERCADO LABORAL Y MODALIDADES DE TRABAJO

23. Con miras a crear y ampliar el empleo y mejorar su calidad, los países en todos los niveles de desarrollo deberían contar con políticas y programas para mejorar la educación, la capacitación y el funcionamiento del mercado laboral. La Comisión alienta a los gobiernos a:

a) Promover la inversión en educación básica y el acceso universal en condiciones de igualdad y no discriminatorias a ésta;

b) Promover el aprendizaje permanente, comenzando con la educación básica y continuando con oportunidades para la educación ulterior, capacitación y fomento de las aptitudes, inclusive oportunidades combinadas con empleo. Debe prestarse apoyo al aprendizaje permanente mediante incentivos para que quienes busquen trabajo acepten empleos o participen en otras actividades de perfeccionamiento del empleo y para que los patronos contraten más trabajadores, así como instaurando un vínculo más apropiado entre los sistemas de educación y capacitación y el mundo empresarial;

c) Mejorar y reforzar la formación profesional y adaptar los sistemas de capacitación a fin de que puedan proporcionarse las técnicas que se requieran y atender las necesidades de capacitación de las personas que trabajan por cuenta propia;

d) Formular políticas integradas en las que se destaquen y se promuevan los vínculos entre las políticas en materia de educación y capacitación, por una parte, y las políticas del mercado de trabajo, por la otra;

e) Aplicar políticas del mercado de trabajo que faciliten la adaptación del trabajador, proporcionen un sistema de seguridad a las personas afectadas adversamente por los cambios económicos y promuevan el desarrollo de los conocimientos y el aumento de la empleabilidad. Los esfuerzos también se deben encaminar a promover "la empleabilidad y la seguridad de los medios de vida" al garantizar que los trabajadores cuenten con los conocimientos y técnicas que necesiten y las oportunidades para mantenerlos y actualizarlos continuamente a fin de pasar con eficacia de un puesto a otro y que las personas que trabajan por cuenta propia tengan un ambiente propicio para trabajar y favorable para dedicarse libremente a todo tipo de trabajo productivo y socialmente provechoso;

f) Combinar la protección y seguridad del trabajador con la necesidad de una flexibilidad apropiada del mercado de trabajo y establecer un nuevo equilibrio entre la flexibilidad y la seguridad;

g) Establecer un servicio de empleo público que funcione debidamente o aumentar la capacidad de los servicios de empleo públicos y privados para ofrecer capacitación, orientación sobre la búsqueda de trabajo y protección social apropiada. Los esfuerzos deben centrarse en los grupos con dificultades especiales en el mercado de trabajo y deben tener como objetivo impedir el desempleo a largo plazo;

h) Adoptar medidas urgentes para impedir el desempleo a largo plazo, particularmente fortaleciendo la capacidad de los servicios públicos y privados de empleo para ofrecer capacitación y orientación individual sobre la búsqueda de trabajo, según sea necesario, a la vez que un mecanismo apropiado de protección social.

24. Es preciso que se redoblen los esfuerzos por alcanzar un reconocimiento y una comprensión mayores del trabajo, el empleo y diferentes modalidades de trabajo. Por consiguiente, la Comisión recomienda:

a) Prestar la debida atención a las actividades socialmente productivas, inclusive el trabajo no remunerado, que en gran parte realizan las mujeres;

b) Prestar también atención al trabajo del sector no estructurado;

c) Adoptar políticas para estimular mecanismos de empleo con horario flexible, como el trabajo en horario compartido, el trabajo a jornada parcial, etc., a fin de promover un acceso equitativo al empleo y garantizar que se conceda a toda persona la oportunidad de combinar el empleo remunerado, la capacitación y educación, el cuidado no remunerado de otras personas y la actividad voluntaria;

d) Adoptar políticas que permitan a los trabajadores combinar el empleo y las responsabilidades familiares y que faciliten un equilibrio mejor entre el hombre y la mujer respecto del empleo remunerado y el cuidado no remunerado de otras personas mediante el aumento de la disponibilidad de servicios como el de guardería y condiciones de trabajo flexibles.

VII. TRABAJO DE MENORES

25. La frecuencia del trabajo de menores, a menudo en condiciones inhumanas y de explotación, dificulta el futuro de los niños que trabajan y representa un sacrificio falto de previsión de la sociedad. A fin de eliminar el trabajo de menores es preciso adoptar las medidas siguientes:

a) Todos los Estados que no lo hayan hecho deben firmar y ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño y, además, todos los Estados partes que son signatarios deben promover y aplicar las disposiciones de la Convención;

b) Los gobiernos deben traducir en medidas concretas su compromiso respecto de la eliminación progresiva y efectiva del trabajo de menores y ejecutar, entre otras cosas, planes de acción nacionales que incorporen, entre otras cosas, las recomendaciones contenidas en la resolución sobre la eliminación del trabajo de menores aprobada por la Organización Internacional del Trabajo en su 83ª reunión, celebrada en junio de 1996, así como otras

resoluciones pertinentes sobre el tema aprobadas por la Asamblea General y la Comisión de Derechos Humanos;

c) La eliminación del trabajo de menores debe formar parte de un programa más amplio en el que la sociedad proporcione asistencia alternativa u oportunidades económicas; la Organización Internacional del Trabajo, en estrecha colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y otros organismos de las Naciones Unidas, apoya los esfuerzos nacionales por eliminar el trabajo de menores. El apoyo financiero continuo de la comunidad de donantes al programa internacional de la OIT para la eliminación del trabajo de menores es particularmente importante;

d) La OIT debe continuar su labor normativa respecto de la promoción de la ratificación y aplicación del Convenio No. 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo;

e) Los gobiernos deben apoyar las actividades de la OIT de preparación de un nuevo convenio de la OIT sobre la eliminación de las formas más intolerables del trabajo de menores.

VIII. GRUPOS CON NECESIDADES ESPECIALES

26. En la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social se determinaron las necesidades para el mejoramiento de la formulación de políticas y programas destinados a aumentar las oportunidades de empleo para los grupos con necesidades especiales y luchar contra la exclusión del mercado de trabajo. Con tal fin, es preciso:

a) Formular y aplicar políticas encaminadas a garantizar que todas las personas con necesidades especiales tengan la oportunidad de ser participantes productivos en la fuerza de trabajo y cuenten con acceso no discriminatorio al crédito, la tecnología y la capacitación;

b) Aumentar los esfuerzos por integrar a los jóvenes en el mundo del trabajo dándoles oportunidades de adquirir una educación básica y una formación profesional apropiadas y centrando la capacitación y la experiencia de trabajo en sus necesidades concretas. Se requieren esfuerzos especiales para ayudar a los jóvenes, sobre todo los desertores escolares que prácticamente no cuentan con calificación alguna, ofreciéndoles empleo o capacitación. Al respecto, se acoge con beneplácito el ofrecimiento del Gobierno de Portugal de ser anfitrión en agosto de 1998 de una conferencia mundial de ministros encargados de la juventud, en cooperación con las Naciones Unidas, que se ocupará, entre otras cosas, de la cuestión del empleo de los jóvenes. Se insta a todos los Estados Miembros, los programas y organismos del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales de jóvenes y las organizaciones intergubernamentales a que apoyen la celebración de la conferencia mundial de ministros encargados de la juventud;

c) Adoptar las medidas apropiadas, en colaboración con las organizaciones de empleadores y trabajadores, para luchar contra el desempleo de los trabajadores de edad garantizando al máximo posible que los trabajadores de edad puedan seguir trabajando en condiciones satisfactorias, y tener la oportunidad de actualizar sus conocimientos y técnicas y disfrutar de la seguridad en el empleo;

d) Facilitar la oportunidad a quienes se jubilen pronto y deseen hacerlo, de dedicarse a actividades socialmente productivas (servicios que sean útiles socialmente), remuneradas o no, a jornada parcial o en forma ocasional, según proceda, y crear las condiciones para el reconocimiento más general del trabajo y el empleo;

e) Ampliar las oportunidades de empleo para las personas con discapacidad y, con ese fin: i) garantizar que los reglamentos y las políticas públicas no discriminen contra las personas con discapacidad y que éstas tengan acceso equitativo a la educación y capacitación; ii) alentar y ayudar a las personas con discapacidad a obtener empleo en la medida de lo posible en el "mercado libre" y, cuando ello no resulte práctico, hacer hincapié en la adaptación apropiada del lugar de trabajo tomando en consideración a las personas con discapacidad y teniendo en cuenta modalidades alternativas de empleo. Los organismos gubernamentales y las organizaciones de trabajadores y empleadores deben colaborar con las organizaciones de personas discapacitadas para crear las oportunidades de capacitación y empleo, así como los servicios de rehabilitación. Se deben facilitar el acceso al empleo viable por cuenta propia y a las posibilidades de establecer empresas; los gobiernos y la sociedad civil deben colaborar en la formulación y aplicación de políticas y estrategias encaminadas a crear oportunidades de empleo equitativo a las personas con discapacidad. Debe integrarse a los trabajadores con discapacidad en la formulación general de políticas relativas al mercado de trabajo a fin de que puedan participar plenamente en la fuerza de trabajo en general;

f) Fomentar y facilitar la creación y el desarrollo de diversas formas de cooperativas, especialmente entre las personas que viven en condiciones de pobreza o que pertenecen a grupos vulnerables proporcionándoles mayor acceso al microcrédito y a los recursos de producción;

g) Ayudar a los grupos vulnerables y desfavorecidos a integrarse mejor en la sociedad y, así, participar más eficazmente en el desarrollo social y económico. A este respecto, puede resultar conveniente idear actividades productivas desde un punto de vista social, para que dichos grupos puedan desarrollar todas sus posibilidades y sea más fácil su integración en la sociedad.

IX. Cooperación internacional

27. La mundialización ofrece oportunidades y plantea retos y riesgos. Hay un acuerdo general sobre el valor de un sistema internacional más abierto y basado en normas que se caracterice por una corriente menos restringida de comercio e inversiones extranjeras y mayores corrientes financieras. Las estrategias nacionales de reforma económica y cooperación internacional deben incorporar una marcada atención a las consecuencias sociales a fin de afianzar los efectos positivos de la economía mundial y reducir al mínimo sus efectos negativos.

28. Una mayor cooperación económica y social internacional es imprescindible. El crecimiento del comercio y las mayores corrientes financieras brindan oportunidades para la ampliación del empleo en muchos países. Una mayor integración debe verse acompañada de crecimiento económico y programas sociales apropiados que se refuercen mutuamente para todos los países interesados. La Comisión insta a los países a fortalecer sus mecanismos de coordinación de modo que los mercados se amplíen y sean igualmente accesibles a todos los países.

29. Los gobiernos de todos los países deben fortalecer la cooperación internacional y fomentar la creación de un medio económico internacional

abierto, equitativo, cooperativista y provechoso para todos. Dicho medio es importante para la ampliación del empleo productivo y los medios de vida sostenibles. Se insta a los países desarrollados y a la comunidad internacional en general, incluidas las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas, a que presten asistencia a los países en desarrollo, en particular los de África y los países menos adelantados, por ejemplo mediante la cooperación técnica y la asistencia financiera, en sus esfuerzos por mejorar la habilidad y la capacidad competitiva para participar en el desarrollo económico mundial y mitigar el desempleo. También debe prestarse atención particular a las necesidades concretas de los países sin litoral y los pequeños países insulares en desarrollo.

30. También se insta a la comunidad internacional a que preste asistencia a los países con economías en transición para que superen sus problemas concretos en el empleo productivo.

31. La Comisión subraya la necesidad urgente de que la comunidad internacional haga todo lo posible para alcanzar lo antes posible la meta convenida del 0,7% del producto nacional bruto de los países desarrollados para la asistencia oficial al desarrollo general. Exhorta a los gobiernos y a la comunidad internacional, incluidas las instituciones financieras internacionales, a que apliquen plena y eficazmente todas las iniciativas que contribuyan a la solución duradera de los problemas de la deuda de los países en desarrollo, en particular los países de África y los países menos adelantados, y los ayuden así en sus esfuerzos por lograr el desarrollo social.

32. La Comisión exhorta a los gobiernos y a la comunidad internacional a que traten de movilizar recursos financieros nuevos y adicionales que sean a la vez suficientes y previsibles y se movilicen de tal forma que se aumente al máximo su disponibilidad, y a que aprovechen todas las fuentes y mecanismos de financiación disponibles, entre otros, las fuentes multilaterales, bilaterales y privadas, en condiciones de favor y de donación.

33. La Comisión invita al Consejo Económico y Social a que sigan examinando ideas nuevas e innovadoras para generar fondos.

34. La Comisión invita a los gobiernos a que contribuyan al Fondo Fiduciario para el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

35. La Comisión reafirma la necesidad de promover un mayor acceso a la tecnología y la asistencia técnica, así como los conocimientos técnicos correspondientes, vitales para el crecimiento económico y el empleo, particularmente los países en desarrollo. Se invita a la comunidad internacional a que participe activamente en el logro de esta meta a través de las organizaciones multilaterales y en el plano bilateral.

X. OTRAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS CONCRETAS

36. La Comisión renueva el llamamiento de todos los órganos y organizaciones pertinentes y órganos del sistema de las Naciones Unidas a que participen en el seguimiento de la Cumbre, e invita a los organismos especializados y organismos conexos del sistema de las Naciones Unidas a que fortalezcan y adapten sus actividades como programas y estrategias de mediano plazo, según proceda, para que tengan en cuenta el seguimiento de la Cumbre.

37. Deberán mejorarse las bases de datos estadísticos y la reunión de datos en los planos nacional e internacional sobre los indicadores sociales más

importantes, incluidos los indicadores de empleo, particularmente en el sector no estructurado. A este respecto, los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas deben apoyar y respaldar los esfuerzos de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados. En las Naciones Unidas, debe incrementarse la función del Comité Administrativo de Coordinación en la coordinación de los indicadores sociales. La presentación de datos a la OIT deberá hacerse en forma más regular, actualizada y completa.

38. Deberá fortalecerse la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para reunir y analizar información y elaborar indicadores del desarrollo social, teniendo en cuenta las actividades que han realizado diversos países, en particular los países en desarrollo. También deberá fortalecerse la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para prestar apoyo y asesoramiento normativo y técnico, a solicitud de los interesados, a fin de mejorar las capacidades nacionales en ese sentido.

39. Deberá aumentar la coordinación de los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas en el terreno para apoyar los programas de los países en desarrollo sobre creación de empleos y modos de vida sostenibles, teniendo plenamente en cuenta la Declaración sobre Desarrollo Social de Copenhague y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y convenios internacionales conexos. Se hace hincapié en la importancia de directrices comunes para el sistema de coordinadores residentes según lo recomendado por el equipo de tareas del CAC sobre empleo productivo y modos de vida sostenibles.

40. Se pide al Secretario General que preste la atención necesaria a los temas multisectoriales que se determinan en el párrafo 15 de la resolución 1996/7 del Consejo Económico y Social en la preparación del informe analítico anual de las cuestiones temáticas que tiene ante sí la Comisión.

41. Se pide al Secretario General que, en el marco de la coordinación a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, preste asistencia a la Comisión de Desarrollo Social y al Consejo Económico y Social para ampliar y profundizar el debate sobre cuestiones relativas al empleo.

Decisión 35/102. Resumen hecho por el Presidente del diálogo con los presidentes de los equipos de tareas interinstitucionales sobre las actividades complementarias de las conferencias internacionales y de los debates sobre el empleo productivo y medios de vida sostenibles

La Comisión de Desarrollo Social decide incluir en el informe sobre su 35º período de sesiones el resumen que ha hecho el Presidente del diálogo con los presidentes de los equipos de tareas interinstitucionales sobre las actividades complementarias de las conferencias internacionales y de los debates sobre el empleo productivo y medios de vida sostenibles.

Decisión 35/103. Documentos examinados en relación con el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

La Comisión de Desarrollo Social toma nota de los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (E/CN.5/1997/2);

b) Informe del Secretario General sobre nuevos problemas, tendencias y enfoques y actividades programáticas de la Secretaría y las comisiones regionales en relación con el desarrollo social, incluida la situación de grupos concretos (E/CN.5/1997/5);

c) Informe del Secretario General sobre las actividades de bienestar social y de desarrollo social de las comisiones regionales para el bienio 1995-1996 (E/CN.5/1997/5/Add.1 y Corr.1);

d) Informe sobre la situación social en el mundo 1997 (E/CN.5/1997/8 (Partes I y II));

e) Nota del Secretario General sobre las conclusiones convenidas 1996/1 adoptadas por el Consejo Económico y Social en su serie de sesiones de coordinación de 1996 de las actividades del sistema de las Naciones Unidas para la erradicación de la pobreza (E/CN.5/1997/9).

Decisión 35/104. Documentos examinados en relación con cuestiones programáticas y otros asuntos

La Comisión de Desarrollo Social toma nota de los documentos que figuran a continuación:

a) Nota del Secretario General sobre la designación de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (E/CN.5/1997/6 y Add.1 y 2);

b) Nota del Secretario General por la que transmite el informe del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (E/CN.5/1997/7);

c) Nota del Secretario General sobre el proyecto de programa de trabajo de la División de Política Social y Desarrollo para el bienio 1998-1999 (E/CN.5/1997/L.2).

Capítulo II

SEGUIMIENTO DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE DESARROLLO SOCIAL

1. La Comisión de Desarrollo Social examinó el tema 3 de su programa (Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social: a) Tema prioritario: Empleo productivo y medios de vida sostenibles; b) Examen de los planes y programas de acción de las Naciones Unidas que guardan relación con la situación de los grupos sociales) en sus sesiones primera a octava, 10ª y 12ª, celebradas del 25 al 28 de febrero y los días 5 y 6 de marzo de 1997. La Comisión tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe definitivo del Relator Especial de la Comisión de Desarrollo Social sobre la supervisión de la aplicación de las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (A/52/56, anexo);

b) Informe del Secretario General sobre el Año Internacional de la Familia (A/52/57-E/1997/4);

c) Informe del Secretario General sobre la Aplicación del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes (A/52/60-E/1997/6);

d) Carta de fecha 21 de febrero de 1997 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Austria ante las Naciones Unidas por la que transmite el informe del segundo período de sesiones del Foro Mundial de la Juventud del sistema de las Naciones Unidas, que se celebró en el Centro Internacional de Viena del 25 al 29 de noviembre de 1996 (A/52/80-E/1997/14);

e) Informe del Secretario General sobre el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (E/CN.5/1997/2);

f) Informe del Secretario General sobre el tema prioritario: Empleo productivo y medios de vida sostenibles (E/CN.5/1997/3);

g) Informe del Secretario General sobre el cuarto examen y evaluación de la ejecución del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento (E/CN.5/1997/4);

h) Informe del Secretario General sobre nuevos problemas, tendencias y enfoques y actividades programáticas de la Secretaría y las comisiones regionales en relación con el desarrollo social, incluida la situación de grupos concretos (E/CN.5/1997/5);

i) Informe del Secretario General sobre las actividades de bienestar social y desarrollo social de las comisiones regionales para el bienio 1995-1996 (E/CN.5/1997/5/Add.1 y Corr.1);

j) Informe del Secretario General sobre la situación social en el mundo 1997 (E/CN.5/1997/8 (Partes I y II));

k) Nota del Secretario General sobre las conclusiones convenidas 1996/1 adoptadas por el Consejo Económico y Social en su serie de sesiones de coordinación de 1996 de las actividades del sistema de las Naciones Unidas para la erradicación de la pobreza (E/CN.5/1997/9);

l) Carta de fecha 6 de febrero de 1997 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Dinamarca ante las Naciones Unidas, por la que

transmite el informe del primer Seminario de Copenhague para el Progreso Social (Havreholm (Dinamarca), 4 a 6 de octubre de 1996), titulado "Conditions for social progress: a world economy for the benefit of all" (E/CN.5/1997/10).

2. En la primera sesión, celebrada el 25 de febrero, formuló una declaración el Presidente provisional, Koos Richelle (Países Bajos).

3. En la misma sesión, el Secretario General de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible hizo una declaración.

4. En la misma sesión, formularon declaraciones introductorias el Director de la División de Política Social y Desarrollo del Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible de la Secretaría, un funcionario superior del Departamento de Empleo y Capacitación de la Organización Internacional del Trabajo, y el Jefe de la División de Análisis de Políticas Macroeconómicas y Sociales del Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas de la Secretaría de las Naciones Unidas.

5. En la misma sesión, la Comisión escuchó un informe oral de Aurelio Fernández (España), también en nombre de Julia Tavares de Alvarez (República Dominicana), Copresidentes del grupo oficioso especial de apoyo de participación abierta encargado de ayudar en los preparativos del Año Internacional de las Personas de Edad de 1999.

6. En la misma sesión, el Relator Especial sobre Discapacidad, Beng Lindqvist, hizo una declaración ante la Comisión.

7. A continuación, formularon declaraciones los representantes de los Países Bajos (en nombre de los Estados Miembros de la Unión Europea, Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Lituania y Rumania), Noruega, China, los Estados Unidos de América, Filipinas, Sudáfrica, Cuba y la República de Corea y los observadores de Irlanda y Costa Rica.

8. El representante de la Organización Internacional del Trabajo hizo una declaración.

9. Los observadores de la Organización Mundial de Personas Impedidas, Inclusion International y Rehabilitación Internacional, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, también hicieron declaraciones.

Diálogo con los presidentes de los equipos de tareas
institucionales sobre las actividades complementarias
de las conferencias internacionales*

10. En su segunda sesión, celebrada el 25 de febrero, la Comisión celebró un diálogo con los presidentes de los equipos de tareas interinstitucionales sobre las actividades complementarias de las conferencias internacionales.

11. En la misma sesión, después de las declaraciones de los Presidentes de los equipos de tareas institucionales, formularon declaraciones los representantes de la Argentina, Cuba, los Estados Unidos, Finlandia, Jamaica, Pakistán, los

* Véase el resumen del diálogo hecho por el Presidente, en el párrafo 62 infra.

Países Bajos, la República Dominicana, y el Sudán y los observadores de Argelia y Nicaragua.

12. En la misma sesión, el representante del Banco Mundial hizo una declaración.

Mesas redondas sobre el tema prioritario: empleo productivo
y medios de vida sostenibles*

13. En sus sesiones tercera y quinta, celebradas los días 26 y 27 de febrero, la Comisión celebró mesas redondas sobre el tema prioritario: Empleo productivo y medios de vida sostenibles.

14. En la tercera sesión, celebrada el 26 de febrero, después de las presentaciones por los participantes en las mesas redondas, formularon declaraciones los representantes de Jamaica, la India, Ucrania, los Estados Unidos, el Sudán, Austria y Cuba y el observador de Argelia.

15. En la quinta sesión, celebrada el 27 de febrero, después de las presentaciones de los participantes en las mesas redondas, formularon declaraciones los representantes del Pakistán, los Países Bajos, Noruega, Cuba, Chile, Sudáfrica y Jamaica y los observadores de Ghana y Argelia.

16. En la misma sesión, formuló una declaración el observador de la Confederación Internacional de Sindicatos Libres, una organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social.

17. En la cuarta sesión, celebrada el 26 de febrero, formularon declaraciones los representantes de los Países Bajos (en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Lituania, Rumania), Francia, Argentina, los Estados Unidos, la República Dominicana, Alemania, la República Islámica del Irán, la República de Corea y Ecuador y el observador de Portugal.

18. En la misma sesión, formuló una declaración el representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. También hizo una declaración el representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

19. También en la misma sesión, hicieron declaraciones los observadores del Consejo Internacional de Bienestar Social y la Federación Internacional de Centros Sociales y Centros vecinales, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social. También hizo una declaración el observador de la Asociación Comercial para la Cumbre Social Mundial, organización no gubernamental acreditada a la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

20. En la sexta sesión, celebrada el 27 de febrero, hicieron declaraciones los representantes de Malta, Japón, Jamaica, China, Mongolia, Ucrania, Belarús, la Federación de Rusia y el Perú y los observadores de Nicaragua, Costa Rica y Marruecos. El observador de Suiza también hizo una declaración.

* Véase el resumen hecho por el Presidente de los debates de mesa redonda, en el párrafo 63 infra.

21. En la misma sesión, el representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación hizo una declaración.

22. También en la misma sesión, formularon declaraciones los observadores de la Cámara de Comercio Internacional, ATD Fourth World, Foundation for the Rights of the Family, y la Asociación Mundial de Esparcimiento y Recreo, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social.

23. En la séptima sesión, celebrada el 28 de febrero, hicieron declaraciones los representantes de Guatemala, el Canadá, la India, Venezuela, Chile, Sudáfrica, Rumania, España y el Sudán y los observadores de Bangladesh y Suecia.

24. En la misma sesión, hizo una declaración el representante de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

25. En la misma sesión, formularon declaraciones los observadores del Grupo de presión de mujeres europeas y la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social.

26. En la octava sesión, celebrada el 28 de febrero, formularon declaraciones los representantes de Polonia, Noruega, Egipto, Filipinas, el Pakistán y Gabón y los observadores de Argelia y la República Árabe Siria.

27. En la misma sesión, hicieron declaraciones los observadores de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales, la Federación Internacional de las Asociaciones de Personas de Edad y la Asociación Estadounidense de Jubilados, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social.

28. En la novena sesión, celebrada el 4 de marzo, el Presidente leyó la declaración siguiente:

"Habida cuenta de las opiniones manifestadas durante la sesión, es decir, reconociendo que las organizaciones no gubernamentales han desempeñado un importante papel en los debates sobre el desarrollo social, tanto en la Comisión como en otros foros, y reconociendo asimismo las manifestaciones de apoyo para que las organizaciones no gubernamentales estuviesen presentes durante las consultas, como lo manifestaron muchas delegaciones durante la sesión, desearía proponer a la Comisión que se permitiese a los representantes de las organizaciones no gubernamentales estar presentes durante las consultas en calidad de observadores. Queda entendido que dicho arreglo no ha de sentar un precedente."

29. En la misma sesión, a propuesta del representante de China, la Comisión convino en incluir la declaración del Presidente en el informe de la Comisión.

Medidas adoptadas por la Comisión

Empleo productivo y medios de vida sostenibles

30. En la décima sesión, celebrada el 5 de marzo, el representante de la Argentina presentó un proyecto de resolución (E/CN.5/1997/L.5), titulado "Empleo productivo y medios de vida sostenibles" que dice lo siguiente:

"La Comisión de Desarrollo Social

Resuelve adoptar los siguientes principios orientadores generales en materia de empleo:

a) Debe asignarse al empleo una importancia central en la formulación y aplicación de políticas económicas y sociales, entendiéndose que el empleo es del interés y de responsabilidad concurrentes del sector público, del sector del mercado y de la economía social y que el logro del pleno empleo ha de ser objetivo permanente de todos ellos;

b) Dicho objetivo ha de basarse en el propósito de asegurar la dignidad y valor de la persona humana y el pleno respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales;

c) El crecimiento económico y el aumento de la productividad, considerados factores esenciales en el incremento del empleo, y en particular aquellas actividades económicas susceptibles de producir mayor empleo, deben recibir la debida atención de los sectores involucrados;

d) La capacitación y el adiestramiento de los trabajadores, debidamente orientados, son considerados indispensables para la obtención del empleo y mejores condiciones de trabajo, en un mercado competitivo;

e) La adopción de medidas que tiendan a la flexibilización justa del mercado laboral y a la adaptación a dicho mercado, teniendo debidamente en cuenta la relación entre empleadores y trabajadores, y en vistas a un mayor empleo, debe ser promovida;

f) Las actividades de organizaciones no gubernamentales y otras instituciones de ayuda social que tienen que ver con el empleo deben ser alentadas y apoyadas, y su coordinación estimulada, para el mejor cumplimiento de sus fines;

g) Los estudios e investigaciones sobre el empleo, y modos de hacer frente eficazmente al problema del desempleo, son considerados un complemento y pueden ser un importante aporte a las políticas económicas y sociales;

h) El intercambio de experiencias sobre empleo y políticas de empleo en los distintos países debería ser desarrollado y motivo de examen periódico en las Naciones Unidas, con participación de las organizaciones internacionales interesadas."

31. En la 12ª sesión, celebrada el 6 de marzo, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución (E/CN.5/1997/L.13 y Add.1) titulado "Empleo productivo y medios de vida sostenibles".

32. El Presidente informó a la Comisión que el proyecto de resolución y su adición contenían las conclusiones acordadas de la Comisión, presentadas por los Vicepresidentes Aurelio Fernández (España) y Seyed Houssein Rezvani (República Islámica del Irán), sobre la base de consultas officiosas.

33. En la misma sesión, los Vicepresidentes, el Sr. Fernández (España) y el Sr. Rezvani (República Islámica del Irán) propusieron una enmienda al proyecto de resolución.

34. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución, en su versión oralmente enmendada (véase el capítulo I, sección D de la resolución 35/2 de la Comisión).

35. En la misma sesión, los Vicepresidentes informaron a la Comisión sobre enmiendas a las conclusiones acordadas que se habían convenido durante consultas oficiosas.

36. En la misma sesión, la Comisión aprobó las conclusiones acordadas en su versión oralmente enmendada (véase el capítulo I, sección D de la resolución 35/2 de la Comisión).

37. Los representantes de los Estados Unidos y Mongolia hicieron declaraciones.

38. En la 12ª sesión, celebrada el 6 de marzo, ante la aprobación del proyecto de resolución E/CN.5/1997/L.13 y Add.1, los patrocinadores retiraron el proyecto de resolución E/CN.5/1997/L.5.

Año Internacional de las Personas de Edad: hacia una sociedad para todas las edades

39. En la 10ª sesión, celebrada el 5 de marzo, el representante de la República Dominicana, en nombre del Grupo de Trabajo Especial sobre el cuarto examen y evaluación del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento y preparativos del Año Internacional de las Personas de Edad, presentó un proyecto de resolución (E/CN.5/1997/L.7), titulado "Año Internacional de las Personas de Edad: hacia una sociedad para todas las edades".

40. En la 12ª sesión, celebrada el 6 de marzo, la Comisión aprobó el proyecto de resolución (véase el capítulo I, sección A del proyecto de resolución I).

Cuarto examen y evaluación del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento

41. En la 10ª sesión, celebrada el 5 de marzo, el representante de la República Dominicana, en nombre del Grupo de Trabajo Especial sobre el cuarto examen y evaluación del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento y preparativos del Año Internacional de las Personas de Edad, presentó un proyecto de resolución (E/CN.5/1997/L.8), titulado "Cuarto examen y evaluación de la ejecución del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento".

42. En la 12ª sesión, celebrada el 6 de marzo, la Comisión aprobó el proyecto de resolución (véase el capítulo I, sección D de la resolución 35/1 de la Comisión).

Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad

43. En la 10ª sesión, celebrada el 5 de marzo, el observador de Suecia¹, en nombre de el Canadá, Dinamarca¹, Finlandia, Irlanda¹, Islandia¹, Noruega y Suecia¹, presentó un proyecto de resolución (E/CN.5/1997/L.9), titulado "Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad", que revisó oralmente. Ulteriormente, Austria, Bangladesh¹, Costa Rica¹, Filipinas, Italia¹, Lituania¹, Malta¹, Marruecos¹, la República Dominicana, Sudáfrica y el Uruguay¹ se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

¹ De conformidad con el artículo 69 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.

44. En la 12ª sesión, celebrada el 6 de marzo, el observador de Suecia, en nombre de los patrocinadores, volvió a revisar oralmente el proyecto de resolución.

45. En la misma sesión, los representantes de los Estados Unidos y Francia hicieron declaraciones.

46. La Comisión luego aprobó el proyecto de resolución, en su versión oralmente revisada (véase el capítulo I, sección A del proyecto de resolución II).

Los niños con discapacidad

47. En la 10ª sesión, celebrada el 5 de marzo, el representante de Filipinas, en nombre de Costa Rica¹, Cuba, Filipinas, Jamaica, Marruecos¹, Mongolia, el Pakistán, Panamá¹, Polonia, la República Dominicana, Sudáfrica y el Sudán, presentó un proyecto de resolución (E/CN.5/1997/L.10), titulado "Los niños con discapacidad". Ulteriormente, Bangladesh¹, Benin, el Canadá, Dinamarca¹, Guatemala, la India, Irlanda¹, Italia¹, Malta, Noruega, la República de Corea, Suecia¹ y el Uruguay¹ se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución, que decía lo siguiente:

"El Consejo Económico y Social,

Recomienda a la Asamblea General la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

'La Asamblea General,

Recordando la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos, que proclaman que los derechos que en ellos figuran deben ser garantizados por igual a todos los individuos sin discriminación,

Recordando asimismo la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular su artículo 23, que requiere medidas especiales para garantizar los derechos de los niños impedidos, y establece las normas y parámetros para reconocer y responder a las necesidades especiales y proteger a los niños mental o físicamente impedidos,

Tomando nota del Programa de Acción Mundial para los Impedidos y de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, así como de la Declaración de los Derechos del Retrasado Mental y la Declaración de los Derechos de los Impedidos,

Tomando nota asimismo de las diversas resoluciones aprobadas por la Asamblea General relativas a las personas con discapacidad, incluida su resolución 46/119, de 17 de diciembre de 1991, sobre la protección de los enfermos mentales y el mejoramiento de la atención de la salud mental,

Tomando nota de la convocación del Curso Práctico Mundial sobre los Niños con Discapacidad de los Países en Desarrollo, en Washington, D.C., del 3 al 7 de febrero de 1997,

Convencida de que discapacidad no es incapacidad y de que tiene importancia crítica adoptar un enfoque positivo de las capacidades

como base de la planificación para las personas con discapacidad, en particular los niños,

1. Acoge con beneplácito el informe del Relator Especial sobre Discapacidades, relativo a la aplicación de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad;

2. Toma nota con preocupación de la creciente incidencia de discapacidad entre los niños, de índole física o mental o de ambos tipos, como consecuencia de las guerras, las luchas civiles, las minas, los desastres naturales y de origen humano, la violencia, la pobreza, las enfermedades y otras condiciones que destruyen la calidad de la vida;

3. Reconoce la necesidad de seguir atendiendo las necesidades especiales de los niños con discapacidad;

4. Alienta a los gobiernos a que promuevan y protejan los derechos, las necesidades especiales y el bienestar de los niños con discapacidad mediante, entre otras cosas, el desarrollo o el fortalecimiento de las leyes pertinentes, y a que hagan asignaciones presupuestarias adecuadas para poner en práctica esas leyes;

5. Invita a los gobiernos a que consideren la posibilidad de realizar actividades de información, cuando proceda con la cooperación y asistencia del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales pertinentes, especialmente las organizaciones de discapacitados, con miras a desarrollar la sensibilidad respecto de los niños con discapacidad y combatir y vencer los prejuicios y las discriminaciones sociales contra ellos;

6. Alienta la intensificación de la cooperación técnica, educacional y económica entre los Estados, en coordinación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, otras organizaciones de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales pertinentes, para el desarrollo de los recursos humanos mediante el fomento de los talentos y posibilidades de los niños con discapacidad, el desarrollo y la difusión de tecnologías y conocimientos adecuados, y la elaboración de normas comunes para la evaluación nacional de la discapacidad infantil, tomando debidamente en cuenta la situación de los países pobres o en desarrollo;

7. Recomienda a los gobiernos, los órganos y organismos pertinentes de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales interesadas que establezcan bancos de datos sobre la discapacidad infantil, que deben incluir información sobre las causas, los tipos y la frecuencia de la discapacidad, las leyes y los programas nacionales, incluidas las medidas de apoyo, y los resultados de los estudios o las investigaciones y las encuestas que existan sobre el tema;

8. Insta a los gobiernos a que proporcionen libre acceso a la educación a los niños con discapacidad, integren las cuestiones relativas a la discapacidad en los programas ordinarios de educación y que incorporen a los niños con discapacidad en el sistema escolar;

9. Insta también a los gobiernos a que proporcionen capacitación preparatoria profesional adecuada para los niños con discapacidad;

10. Pide a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura que continúe su programa de actividades encaminado a la integración de los niños y jóvenes con discapacidades en la educación general, de conformidad con la Declaración de Salamanca aprobada en la Conferencia Mundial sobre la educación para necesidades especiales: acceso y calidad, celebrada en Salamanca (España) en junio de 1994;

11. Pide también a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura que preste asistencia adecuada a los gobiernos para elaborar y ejecutar programas que fomenten las posibilidades creativas, artísticas e intelectuales de los niños con discapacidades y que, por conducto de sus oficinas regionales, celebre seminarios y cursos prácticos a fin de brindar capacitación adecuada en esas esferas a maestros, padres, trabajadores sociales y otras personas interesadas;

12. Insta a los gobiernos a que alienten la participación de los niños con discapacidades en actividades recreativas y en acontecimientos deportivos, como las Olimpiadas Especiales;

13. Pide a los organismos de las Naciones Unidas y a las organizaciones no gubernamentales pertinentes que establezcan indicadores a fin de facilitar la supervisión de la aplicación de la Normas Uniformes, en la medida en que se apliquen a los niños con discapacidades;

14. Destaca el derecho de los niños con discapacidades a disfrutar de los niveles más altos posibles de salud física, psicológica y mental, e insta a los gobiernos a que garanticen ese goce mediante el acceso gratuito a los servicios de salud y la adopción de criterios holísticos en pro del bienestar total de los niños con discapacidades, en los que se deberían incluir:

a) Servicios de prevención, programas de educación y capacitación, programas de alerta, tratamiento amplio y de rehabilitación basada en la comunidad, incluso la rehabilitación mediante visitas a domicilio;

b) Estrategias que protejan a los niños de más alto riesgo, incluso los refugiados, desplazados o inmigrantes, los que viven en condiciones de violencia continua y con sus secuelas inmediatas, los que viven en zonas de desastre, los de la calle y los de colonias de precaristas;

c) Consideración prioritaria para el establecimiento de servicios efectivos de salud mental que se integren a todas las formas de atención de la salud, que satisfagan todas las necesidades locales y que incluyan estrategias de prevención, incluso atención prenatal y perinatal, inmunización, nutrición óptima, guardería, medidas de seguridad para los niños, programas escolares sobre la vida en familia y tratamiento adecuado de los desórdenes neuropsiquiátricos comunes de la infancia. Habida cuenta de que las escuelas son las principales instituciones sociales para ampliar el desarrollo cognoscitivo y

emocional de los niños, los maestros deberían recibir capacitación para reconocer las señales y los síntomas de las discapacidades mentales, para atender esos problemas en las aulas y para remitir a los niños que necesiten más asistencia a los servicios de salud mental pertinentes;

d) Suministro de dispositivos y equipos gratuitos de apoyo y movilidad;

e) Sistemas de apoyo, incluso sistemas para las familias en su condición de principal institución de prestación de atención, que incluyan sistemas de apoyo financiero, psicológico y de la comunidad y que permitan prestar atención a las necesidades especiales de los niños con discapacidades físicas y mentales;

15. Decide celebrar consultas con organizaciones internacionales de personas con discapacidades y con organismos especializados, de conformidad con los artículos 71 y 76 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, durante el 36º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social que se celebrará en 1998, sobre cómo se podría mejorar la aplicación de las Normas Uniformes a fin de abordar plenamente las necesidades especiales de los niños con discapacidades, y pide que las recomendaciones y las conclusiones acordadas dimanadas de las consultas se presenten para la aprobación de la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 1998;

16. Pide al Secretario General que, a los fines de las consultas mencionadas precedentemente, dentro del marco del seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, en relación con el tema "Promoción de la integración social y la participación de todas las personas, incluso los grupos y las personas desfavorecidas y vulnerables", que realice una compilación de todas las disposiciones de las convenciones y resoluciones existentes y de otros documentos en relación con la promoción y la protección y los derechos, las necesidades especiales y el bienestar de los niños con discapacidades, a fin de presentarla ante la Comisión de Desarrollo Social en su 36º período de sesiones;

17. Alienta a los gobiernos a que contribuyan al Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Problemas de Discapacidad en relación con proyectos concretos que beneficien a los niños con discapacidades;

18. Pide al Relator Especial sobre Discapacidad que preste especial atención a la situación de los niños con discapacidades y que establezca una estrecha relación de trabajo con el Comité de los Derechos del Niño a fin de supervisar el artículo 23 de la Convención sobre los Derechos del Niño y las Normas Uniformes en relación con los niños con discapacidades, y que incluya en su próximo informe sus opiniones, observaciones y recomendaciones al respecto.' "

48. En la 12ª sesión, celebrada el 6 de marzo, el representante de Filipinas leyó enmiendas al proyecto de resolución, convenidas durante consultas oficiosas.

49. En la misma sesión, hicieron declaraciones los representantes de la Federación de Rusia y los Estados Unidos y el observador de Costa Rica.

50. La Comisión luego aprobó el proyecto de resolución, en su versión oralmente enmendada (véase el capítulo I, sección A del proyecto de resolución III).

Ejecución del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes, incluida una Conferencia Mundial de Ministros Responsables de la Juventud

51. En la 10ª sesión, celebrada el 5 de marzo, el representante de Cuba presentó un proyecto de resolución (E/CN.5/1997/L.11), titulado "Celebración del primer período de sesiones de la Conferencia Mundial de Ministros Responsables de la Juventud, en cooperación con las Naciones Unidas y con arreglo al Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes", que decía lo siguiente:

"La Comisión de Desarrollo Social,

Recordando la resolución 50/81 de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1995, por la que la Asamblea aprobó el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes, que figura en el anexo, como parte integrante de dicha resolución,

Tomando nota en especial de que en el párrafo 123 del Programa de Acción se invitó a las conferencias regionales e interregionales de ministros responsables de la juventud que iban a celebrarse en África, Asia, Europa, América Latina y el Caribe y Asia occidental a que intensificaran su cooperación y considerasen la posibilidad de reunirse periódicamente a nivel internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas, con miras a proporcionar un foro efectivo para la realización de un diálogo mundial centrado en cuestiones relativas a la juventud,

Tomando nota de que en el párrafo 124 del Programa de Acción se invitó a los órganos y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas interesados en cuestiones relativas a la juventud a que apoyaran la labor de esas conferencias,

Teniendo presente que el Secretario General, en su informe sobre la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes, recomendó que se adoptaran medidas destinadas a aplicar las recomendaciones mundiales del Programa de Acción y que, por conducto de la Comisión de Desarrollo Social, se presentara un informe sobre los logros alcanzados y los obstáculos encontrados,

1. Acoge con agrado el ofrecimiento del Gobierno de Portugal de ser el anfitrión del primer período de sesiones de la Conferencia Mundial de Ministros responsables de la Juventud, que se celebrará en Lisboa del 8 al 12 de agosto de 1998, en cooperación con las Naciones Unidas;

2. Invita a todos los Estados Miembros, a las organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas interesados en las cuestiones relativas a la juventud, a las organizaciones intergubernamentales interesadas, así como a las organizaciones no gubernamentales juveniles reconocidas como entidades consultivas tanto generales como especiales por el Consejo Económico y Social, a que presten apoyo a la Conferencia Mundial en su período de sesiones que se celebrará en cumplimiento de la resolución 50/81 de la Asamblea General;

3. Toma nota con reconocimiento de que el Gobierno de Portugal ha aceptado apoyar la participación de ministros responsables de la juventud de los países menos adelantados clasificados por la Asamblea General;

4. Pide que el informe del primer período de sesiones de la Conferencia Mundial se presente a la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones y a la Comisión de Desarrollo Social en su 37º período de sesiones, en relación con los temas relativos a la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes de sus respectivos programas."

52. En la 12ª sesión, celebrada el 6 de marzo, el representante de Cuba leyó enmiendas al proyecto de resolución, convenidas durante consultas officiosas. Informó a la Comisión que el proyecto de resolución, en su versión enmendada, se titularía "Ejecución del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes, incluida una Conferencia Mundial de Ministros Responsables de la Juventud" y sería patrocinado por la República Unida de Tanzania¹, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China y Andorra¹.

53. En la misma sesión, el Presidente leyó la siguiente declaración:

"La Comisión entiende que la cooperación de las Naciones Unidas con el Gobierno de Portugal en lo concerniente a la celebración de la Conferencia Mundial de Ministros Responsables de la Juventud y a cualquier reunión preparatoria no sugeriría que las Naciones Unidas patrocinaran la Conferencia ni ocasionaría ninguna consecuencia financiera. Toda asistencia prestada por las Naciones Unidas para la celebración de la Conferencia Mundial y de cualquier reunión preparatoria estará sujeta a reembolso por el Gobierno de Portugal, según corresponda.

Queda entendido también que la cooperación de las Naciones Unidas en lo concerniente a la Conferencia y a cualquier reunión preparatoria se ajustará a las políticas de las Naciones Unidas en relación con reuniones y conferencias que se celebran con sus auspicios, según lo establecen las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas. La naturaleza y el alcance de la cooperación de las Naciones Unidas con el Gobierno de Portugal serán tema de un acuerdo que se ha de celebrar entre ellos lo antes posible y los adelantos alcanzados en tal sentido se informarán al Consejo Económico y Social en sus períodos de sesiones sustantivos de 1997."

54. En la misma sesión, hicieron declaraciones los representantes de los Estados Unidos, Filipinas, Jamaica, los Países Bajos y Cuba y los observadores de la República Árabe Siria y Costa Rica.

55. La Comisión luego aprobó el proyecto de resolución, en su versión oralmente enmendada (véase el capítulo I, sección A del proyecto de resolución IV).

Actividades complementarias del Año Internacional de la Familia

56. En la 10ª sesión, celebrada el 5 de marzo, el representante del Sudán, también en nombre de Cuba, presentó un proyecto de resolución (E/CN.5/1997/L.12) titulado "Actividades complementarias del Año Internacional de la Familia". Ulteriormente, Costa Rica¹, Filipinas, Jamaica, Marruecos¹ y la República Dominicana se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución, que decía lo siguiente:

"El Consejo Económico y Social,

Recomienda a la Asamblea General que apruebe la resolución siguiente:

'La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 44/82, de 8 de diciembre de 1989, 46/92, de 16 de diciembre de 1991, 47/237, de 20 de diciembre de 1993 y 50/142, de 21 de diciembre de 1995, relativas a la proclamación, la preparación y la celebración del Año Internacional de la Familia,

Reconociendo que el objetivo básico de las actividades complementarias del Año Internacional de la Familia debería centrarse en fortalecer y apoyar a las familias para que cumplan sus funciones sociales y de desarrollo y en considerar sus puntos fuertes, en particular en los niveles nacional y local,

Destacando la necesidad de proporcionar orientación normativa sobre la forma de fortalecer los componentes de las políticas y programas que se centran en la familia como parte de un enfoque amplio e integrado del desarrollo,

Tomando nota de que en las disposiciones relativas a la familia que dimanen de los resultados de las siete conferencias mundiales celebradas en el decenio de 1990 se destaca el valor de una perspectiva en que se tenga en cuenta a la familia en la formulación y aplicación de políticas,

Tomando nota también de que una de las piedras angulares de las actividades complementarias del Año Internacional de la Familia y de las actividades de largo plazo en relación con la familia debería ser la aplicación de los objetivos relativos a la familia que se deriven de las principales conferencias mundiales celebradas en el decenio de 1990,

Tomando nota con reconocimiento del informe del Secretario General sobre el Año Internacional de la Familia y acogiendo con agrado las propuestas que figuran en él,

1. Invita a los gobiernos a que continúen tomando medidas para crear sociedades que favorezcan la institución de la familia mediante, entre otras cosas, la promoción de los derechos de cada uno de los miembros de la familia y, en particular, la igualdad entre los sexos y la protección y el desarrollo del niño;

2. Insta a los gobiernos, a las organizaciones no gubernamentales, a otras organizaciones de la sociedad civil, al sector privado y a los particulares, a que contribuyan generosamente al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para las actividades relacionadas con la familia;

3. Exhorta a que continúen las actividades de largo plazo a todos los niveles que se refieran a las familias y a que se preste atención a la relación entre familia y sociedad, incluido el papel de las familias, como principales proveedores y consumidores de bienes y servicios y como agentes del desarrollo;

4. Pide a la Secretaría que aumente los recursos del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para las actividades relacionadas con la familia y que amplíe las actividades operacionales que realiza en países en desarrollo, en particular en los menos adelantados;

5. Invita a los gobiernos a que elaboren medidas y métodos concretos con miras a tratar prioridades nacionales, incluida la elaboración de un perfil de familia por países y el fortalecimiento de las capacidades nacionales para tratar cuestiones relativas a la familia;

6. Recomienda a las redes e instituciones oficiales y no oficiales, como el Foro Internacional de Políticas sobre la Familia, el Centro internacional de estudios sobre la familia de Bratislava, el Instituto de Estudios sobre la Familia de Australia, el Instituto austríaco de investigaciones sobre la familia, la Confederación de Organizaciones Familiares ante la Comunidad Europea y órganos similares, que contribuyan y participen a todos los niveles de la adopción de medidas relativas a la familia;

7. Insta a las instituciones académicas y de investigación a que sigan desempeñando un papel activo en el proceso normativo y en el fortalecimiento de asociaciones entre los que elaboran y utilizan estudios sobre la familia y a que promuevan la investigación a nivel internacional sobre cuestiones, necesidades y prioridades relativas a la familia;

8. Decide que las actividades complementarias del Año Internacional de la Familia se incorporen en el programa de trabajo multianual de la Comisión de Desarrollo Social y que la Comisión examine en su período de sesiones de 1998 la cuestión relativa a la armonización entre vida familiar y trabajo en relación con el tema denominado "Integración social" y en el período de sesiones de 1999 la cuestión de la elaboración de un resumen general de políticas y programas relativos a la familia en relación con el tema denominado "Servicios sociales para todos", todo ello en el marco de la evaluación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social;

9. Pide al Secretario General que permita a la Secretaría desempeñar una función activa al facilitar la cooperación internacional en la esfera de la familia en cuanto a intercambio de experiencia e información, incluida la elaboración de un inventario de las mejores prácticas en materia de las políticas de la familia a fin de facilitar el intercambio de experiencia entre los Estados Miembros; asistencia técnica, centrándose en los países menos adelantados y en desarrollo; la organización de reuniones subregionales e interregionales, y la promoción de estudios de investigación pertinentes que configuren la política en el futuro;

10. Insta a los Estados Miembros a que alienten la determinación de mecanismos y recursos administrativos adecuados para velar por un seguimiento activo del Año Internacional de la Familia en los planos local y nacional.' "

57. En la 12ª sesión, celebrada el 6 de marzo, el representante del Sudán leyó enmiendas al proyecto de resolución, convenidas durante consultas oficiosas.

58. En la misma sesión, hicieron declaraciones los representantes de la República Islámica del Irán, los Países Bajos (en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea), el Sudán y los Estados Unidos y el observador de Costa Rica.

59. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución, en su versión oralmente enmendada (véase el capítulo I, sección A del proyecto de resolución V).

Resumen por el Presidente del diálogo con los presidentes de los grupos de tareas interinstitucionales sobre seguimiento de conferencias internacionales y sobre las reuniones de mesa redonda acerca de empleo productivo y medios de vida sostenibles

60. En la 12ª sesión, celebrada el 6 de marzo, a propuesta del Presidente, la Comisión decidió incluir en su informe el resumen preparado por el Presidente del diálogo con los presidentes de los grupos de tareas interinstitucionales sobre seguimiento de conferencias internacionales y sobre las reuniones de mesa redonda acerca de empleo productivo y medios de vida sostenibles (véase el capítulo I, sección D de la decisión 35/102 de la Comisión).

61. En la misma sesión, hicieron declaraciones los representantes de Francia, España y los Estados Unidos.

62. El resumen del diálogo con los presidentes* de los grupos de tareas interinstitucionales sobre seguimiento de conferencias internacionales se consigna a continuación.

Introducción

En el período extraordinario de sesiones de la Comisión celebrado en 1996, el diálogo, que fue el primero de esa índole, se centró en las medidas que se habían iniciado en forma integrada y coordinada para cumplir con los compromisos contraídos en las principales conferencias de las Naciones Unidas en los sectores social y económico y sectores conexos. En el período de sesiones en curso de la Comisión, los debates se centraron en la experiencia obtenida en el análisis que se estaba realizando y en las conclusiones sustantivas que surgieron de dicho análisis que podían servir de orientación para actividades de seguimiento prácticas, en particular a nivel de los países o sobre el terreno, en las que participara el sistema de las Naciones Unidas en forma coherente y prestara apoyo a los planes y programas nacionales.

* Katherine Hagen, Directora General Adjunta de la Oficina Internacional del Trabajo y Presidenta del Grupo de Tareas sobre el empleo y el desarrollo sostenible; Nafis Sadik, Director Ejecutivo del Fondo de Población de las Naciones Unidas y Presidente del Grupo de Tareas sobre los servicios sociales básicos para todos; John Page, economista principal del Banco Mundial para la región del Oriente Medio y el África septentrional y Presidente del subgrupo sobre el entorno económico y social; Kristen Timothy, Directora Adjunta de la División para el Adelanto de la Mujer de la Secretaría de las Naciones Unidas y Secretaria del Comité Directivo para el Adelanto de la Mujer.

El diálogo fue dirigido por James Gustave Speth, Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Transformación de decisiones intergubernamentales en actividades a nivel de los países y sobre el terreno

Sobre la base de un entendimiento común de los objetivos y de los compromisos convenidos en las principales conferencias de las Naciones Unidas y determinados durante consultas a nivel de las sedes, los grupos de tareas han iniciado una serie de actividades de examen de los países y de exploración de cuestiones metodológicas concretas para la creación de pequeños grupos de entidades interesadas del sistema de las Naciones Unidas a fin de definir los elementos esenciales de las estrategias para la aplicación en los países y de preparar síntesis de las mejores prácticas.

Entre los factores que se tuvieron presentes en los exámenes de los países se señaló la diversidad de situaciones, ya que los países difieren en lo que respecta sus circunstancias, objetivos y prioridades. El Grupo de Tareas sobre empleo y medios de vida sostenibles realizó un examen en un país en que la erradicación de la pobreza era el tema principal, en circunstancias de un crecimiento económico bajo y de una rápida expansión de la mano de obra; en otro país, la preocupación principal era cómo pasar del ajuste estructural a un crecimiento con equidad; en otro país, el examen se centró en los aspectos de empleo asociados con el cambio de una economía planificada a una economía orientada hacia el mercado. Las estrategias que se han de aplicar tal vez se han de centrar en el crecimiento o en la equidad o en determinados grupos particulares. Una importante conclusión que se sacó de los diferentes exámenes fue el papel crucial que desempeñan los esfuerzos por llegar a un consenso nacional mediante consultas extensas que generalmente abarcan a representantes de los sectores sociales.

El Grupo de Tareas sobre la creación de un clima propicio para el desarrollo económico y social también está finalizando diversos estudios de países como parte de las actividades para determinar los elementos esenciales del marco social y macroeconómico del diálogo sobre políticas. Se están formulando recomendaciones especiales en cuatro esferas: intercambio de información, coordinación, colaboración entre entidades de las Naciones Unidas y métodos de colaboración entre los gobiernos y la sociedad civil. Por conducto de sus subgrupos sobre buena administración pública, el Grupo de Tareas está preparando también una serie de estudios a fin de determinar las mejores prácticas para apoyar el desarrollo de la capacidad nacional de una buena administración pública.

El Grupo de Tareas sobre los servicios sociales básicos para todos continúa su labor de preparar directrices para su utilización por coordinadores residentes así como un compendio de los compromisos internacionales pertinentes. Ha publicado tarjetas de información para actividades de promoción y un diagrama de pared de indicadores sobre necesidades y servicios sociales básicos. Se realizan actividades detalladas en el marco de los grupos de trabajo sobre atención primaria de la salud, salud genésica, educación básica, migración internacional y capacidad nacional en la vigilancia de la mortalidad maternoinfantil.

Una de las principales preocupaciones del Comité Interinstitucional de la Mujer y la Igualdad entre los Sexos es el objetivo de asegurar la incorporación del género a la corriente mayoritaria y a tal fin ha establecido vínculos con los grupos de tareas. El Comité también ha elaborado indicadores para vigilar la cuestión del género.

Cooperación en el sistema de las Naciones Unidas

Las actividades del grupo de tareas revelaron un alto nivel de cooperación entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas, circunstancia ésta que observaron no sólo los miembros del grupo de tareas sino también las delegaciones que participaron en el diálogo. También se observó que las actividades de los grupos de tareas estaban sumamente descentralizadas. Los organismos participaban en los exámenes de países o en los grupos de trabajo sobre determinados temas según su grado de participación en los países pertinentes o el interés que tuvieran en determinadas cuestiones. La práctica de asignar diferentes organismos de coordinación a diferentes exámenes de países y esferas temáticas estaba dando resultados satisfactorios y aseguraba una equiparación conveniente de los conocimientos disponibles y los intereses prioritarios.

La elaboración de un marco común del sistema de las Naciones Unidas para el seguimiento de conferencias era útil, pero cabía preguntar si el marco común se aplicaba sólo a determinadas cuestiones. Todavía se carecía de una verdadera integración, y de definiciones y bases de datos comunes. También había una proliferación de objetivos, lo que imponía una pesada carga para la supervisión y la presentación de informes. También se señalaron las consecuencias de las reformas pendientes de las Naciones Unidas tanto a nivel de la Secretaría como a nivel intergubernamental para las actividades operacionales y la colaboración dentro del sistema.

En respuesta a una pregunta sobre qué directrices de los gobiernos serían útiles, el director del debate destacó la importancia de un firme apoyo gubernamental para las actividades de colaboración del sistema de las Naciones Unidas y para que el sistema pudiera funcionar en forma integrada.

En cuanto a las metas, se señaló que, como parte de los esfuerzos de colaboración, se habían sintetizado las metas cuantitativas de las diversas conferencias y también se estaba haciendo una comparación con las metas pertinentes aprobadas por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Se sugirió también que la elaboración de un enfoque integrado se podría facilitar mediante exámenes por el Consejo Económico y Social de los programas de países del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sobre la base de exposiciones del representante residente o del coordinador.

La experiencia del Grupo de Tareas sobre la creación de un clima propicio para el desarrollo económico y social era que había una convergencia mucho mayor de opiniones en el sistema con respecto a cuestiones estratégicas importantes a nivel de los países que lo que cabía esperar. En ese contexto, la cooperación entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods se acogía con beneplácito y se alentaba.

Información, indicadores y evaluación

La falta de definiciones, indicadores y bases de datos comunes seguía obstaculizando los esfuerzos. La falta de una base de datos común del sistema de las Naciones Unidas se consideró particularmente grave, aunque se observó que en la elaboración de políticas a nivel de los países esta carencia no representaba necesariamente un obstáculo importante.

Sin embargo, la labor de los grupos de tareas reveló una experiencia fructífera de colaboración en las esferas de estadística, elaboración de

indicadores, intercambio de información y esfuerzos tendientes a la estandarización de definiciones. Las metas cuantitativas mencionadas eran un ejemplo de esa situación. Los indicadores de género eran otro ejemplo. Sin embargo, se observó también que había muchos problemas notables de concepto y de prácticas para poder llegar a una mayor cohesión general. Asimismo, los indicadores tradicionales a veces daban una idea incompleta de la realidad; un ejemplo de esta situación sería el del desempleo, donde era posible que coexistieran niveles bajos de desempleo y la pobreza de las masas.

Metas de insumos y productos: movilización de recursos

El uso de metas cuantitativas se ha difundido en parte a consecuencia del esfuerzo por evaluar más precisamente los adelantos alcanzados en las esferas esenciales. También ha habido un cambio de las metas de insumo a las metas de productos. Los grupos de tareas siguen prestando atención a la delimitación y supervisión de metas y a su adaptación a circunstancias concretas.

Se planteó la cuestión del valor de las metas a los fines de la movilización de recursos. Se señaló que una de las metas de insumo más antiguas y más conocidas, la meta del 0,7% para la asistencia oficial para el desarrollo, no se estaba cumpliendo; de hecho la corriente de esos recursos estaba disminuyendo. Se formularon diversas sugerencias sobre cómo asegurar una mayor corriente de recursos para promover el desarrollo social en el contexto de la labor de los grupos de tareas. En tal sentido, se hizo referencia al nuevo concepto de la iniciativa 20/20. Otra sugerencia fue vincular los recursos a una utilización concreta mediante la movilización de fondos para apoyar actividades concretas, como se hizo para las metas concretas convenidas en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en El Cairo.

Se destacó la importancia de la utilización eficiente de los recursos, no sólo porque era importante en sí misma sino también porque era un modo de demostrar a los votantes que sus fondos se estaban empleando bien, con lo cual se conservaba su apoyo.

En cuanto a la cuestión más amplia de lo que podía suceder cuando los recursos eran inferiores a los objetivos y las metas, circunstancia ésta que tenía consecuencias perjudiciales y provocaba el desaliento, se observó que era importante explorar todos los medios posibles de evitar esa situación. Al mismo tiempo, no todas las iniciativas exigían recursos cuantiosos, como sucedía por ejemplo con los trabajos realizados sobre la elaboración de políticas y el intercambio de experiencias y de conocimientos técnicos. Las redes de la sociedad civil también representaban un recurso valioso, si bien intangible, en la esfera social.

63. A continuación se consigna el resumen de las reuniones de mesa redonda sobre empleo productivo y medios de vida sostenibles.

Introducción

La Declaración y Programa de Acción de Copenhague sobre Desarrollo Social de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social reconocen la naturaleza interrelacionada de tres cuestiones fundamentales de desarrollo social: la erradicación de la pobreza, la expansión del empleo productivo y la

aprobación de la integración social. El aumento de oportunidades de trabajo productivo y libremente elegido es tal vez el modo más directo y constructivo de reducir la pobreza, la desigualdad y la marginación social. La adhesión al empleo total aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno en Copenhague expresa una determinación renovada de centrar la atención en la generación de empleo como un aspecto fundamental de la política económica nacional.

La importancia del empleo

El empleo productivo es el medio primordial por el que las personas garantizan su seguridad económica para sí y para su familia. El empleo genera los ingresos necesarios para atender las necesidades diarias de subsistencia, cumplir con las obligaciones económicas y sociales y hacer planes e inversiones para el futuro. En un sentido más amplio, el empleo sirve para definir y reglamentar las relaciones sociales, ya que la identidad y la estima personal de las personas a menudo están íntimamente vinculadas a su ocupación. El desempleo, en particular cuando dura períodos largos, puede contribuir al aislamiento y a la alienación de las personas y a reducir la cohesión de la sociedad.

La importancia fundamental del empleo además se manifiesta en el hecho de que para muchas personas, especialmente en los países en desarrollo, un buen trabajo es inalcanzable. Como no pueden permitirse no trabajar, recurren a diversos medios de actividad no estructurada para obtener los magros ingresos necesarios para su supervivencia básica.

Algunos requisitos previos para la generación de empleo

Para generar empleo durante un cierto período es evidente que el crecimiento económico sostenido es necesario. Sin embargo, es igualmente evidente que el crecimiento económico no creará automáticamente un aumento de empleo ni una reducción de los niveles de pobreza. Se puede decir que el crecimiento es necesario pero no es suficiente para aumentar el empleo. Hay que hacer un análisis más sofisticado para poder examinar el tipo y la aptitud del crecimiento económico que se ha de promover en un país determinado.

Además, la opinión predominante del último decenio ha sido que el crecimiento económico exige un marco de políticas macroeconómicas que promuevan la estabilidad financiera, incluida una baja inflación y la reducción del déficit fiscal. Si bien el crecimiento con una baja inflación es el crecimiento mejor y el más sostenible, la baja inflación lograda mediante un crecimiento escaso o nulo contribuye poco a los niveles de empleo.

Lo que se necesita es crear una situación de crecimiento dinámico y positivo en que se haga especial hincapié en los sectores que tienen más posibilidades de crear empleo. El crecimiento impulsado por las exportaciones se ha de complementar con aumentos en la demanda interna y la coordinación internacional de políticas para promover el aumento de un comercio equilibrado y liberalización financiera.

Análisis de la situación actual

Aumento de los niveles de desempleo

Con el correr del tiempo en la mayoría de los países el número de personas que están desempleadas o subempleadas ha aumentado, tanto en números absolutos como en proporción de la mano de obra. Los trabajadores de algunos países han presenciado un aumento de la inseguridad: la seguridad general de los trabajos, los salarios por hora y las prestaciones a los empleados se han reducido. Se ha alentado a algunos trabajadores a que trabajen jornadas parciales o a que se jubilen anticipadamente a fin de reducir el tamaño de la fuerza de trabajo. En otros casos, los trabajadores tal vez tengan que tener más de un empleo para poder satisfacer sus necesidades de subsistencia.

En muchos países, los trabajadores han perdido su empleo o han sufrido un aumento de inseguridad en el empleo a consecuencia de políticas que tienen por objeto lograr la transición a economías de mercado o aplicar medidas de ajuste estructural. La naturaleza de esos programas y la velocidad con que se aplican son motivo de profunda preocupación.

Mundialización

A menudo esta situación se ha atribuido a fuerzas distantes e intangibles como la mundialización y la innovación tecnológica. Se puede alegar que la mundialización y el adelanto tecnológico, si bien en sí mismos son neutrales, pueden tener un efecto profundo en el crecimiento económico y en los niveles y tipos de empleo. Pueden crear oportunidades en nuevos campos. La reestructuración de las economías extensamente difundida, incluidas las considerables reducciones de las tarifas de protección, no tienen por qué perjudicar el crecimiento del empleo en la economía en general, aunque tal vez causen problemas a algunas industrias o a algunos sectores y sean motivo de preocupación en la fuerza de trabajo con respecto a la seguridad del trabajo y a la satisfacción en él y pueden exigir de los trabajadores una mayor flexibilidad. Surge una paradoja ya que, si bien la mundialización se puede considerar conveniente debido a los posibles efectos beneficiosos para el crecimiento económico nacional, al mismo tiempo los niveles actuales de crecimiento y dinamismo en una economía particular pueden determinar si los efectos de la mundialización son positivos o negativos.

Lucha contra la inflación

En los últimos años, la mayoría de los países han hecho hincapié en la importancia de restringir la inflación y los déficit presupuestarios. En general no se ha asignado un alto grado de prioridad al logro del objetivo de pleno empleo. Los bancos centrales en general fijan metas de inflación pero no metas de empleo. Así pues, el empleo se ha convertido en general en el "elemento flexible" en la formulación de políticas, un elemento residual secundario que se prevé que surgirá sólo si los demás objetivos se cumplen y que, en consecuencia, se sacrifica fácilmente ante el objetivo de lograr tasas bajas de inflación.

Promoción de la función apropiada del mercado

En las políticas económicas y financieras actuales se hace mucho hincapié en el papel del mercado. Sin embargo, los mercados no pueden crear cohesión social, que es un producto de las instituciones públicas y

privadas y de las relaciones que constituyen la sociedad civil. En el plano nacional, se han de fortalecer las instituciones encargadas de resolver demandas que compiten entre sí y posibles conflictos sociales y se han de equilibrar la innovación y el dinamismo de los mercados con políticas que demuestren un interés renovado en las personas.

El interés del individuo y el bien común

Se ha destacado la importancia de un fenómeno denominado "el dilema del preso", que describe un caso en el que un preso que acusa a su cómplice debe ser declarado inocente, siempre que el cómplice a su vez no lo acuse a él. Sin embargo, si cada uno de ellos acusa al otro tal vez los dos resulten condenados. En otras palabras, una acción que puede parecer lógica o reportar beneficios a una persona, cuando se aplica a muchas personas ya no resulta racional y a menudo es contraproducente. Se trata de un concepto fundamental, que es esencial para lograr el desarrollo sostenible, porque lo que puede ser racional para una persona puede ser desastroso para la sociedad.

Así pues, un país puede decidir adoptar políticas para limitar la demanda interna o hacerlo porque lo han alentado a ello y al mismo tiempo fomentar la producción para las exportaciones, políticas éstas que deberían crear niveles superiores de crecimiento económico y de empleo mientras otros países satisfacen el aumento de su demanda mediante la importación de los bienes del primer país. Esa política puede dar buenos resultados para un determinado país, siempre y cuando otros países no hagan lo mismo. Sin embargo, si muchos países comienzan a adoptar una estrategia similar para limitar la demanda interna, el resultado será el estancamiento o una disminución general de la demanda. En otro ejemplo, las políticas para aumentar las exportaciones de los artículos básicos tropicales pueden ser racionales para un determinado país en desarrollo, pero, cuando las aplican numerosos países en desarrollo es probable que el resultado sea una disminución de los precios de los productos básicos y de los ingresos de todos esos países. Esa es la experiencia del ajuste estructural.

Empresas en pequeña escala, no estructuradas y rurales

En los países en desarrollo, la gran mayoría de las personas que viven en la pobreza seguirán dependiendo de la agricultura para su sostenimiento durante muchos años. Las políticas para reducir la pobreza y aumentar el empleo en las zonas rurales tendrán que hacer hincapié en el crecimiento y la productividad en la agricultura.

Al mismo tiempo, las pequeñas empresas manufactureras, que se dedican a actividades rurales de procesamiento agrícola y otras actividades no agrícolas, así como el sector urbano no estructurado probablemente den más oportunidades de empleo. En la mayoría de los países en desarrollo, el sector estructurado es incapaz de proporcionar un número suficiente de trabajos para atender las necesidades actuales y las necesidades futuras previstas. La existencia del sector no estructurado confirma esa situación, ya que las personas buscan cualquier posibilidad de obtener algunos ingresos.

Las empresas en pequeña escala del sector urbano no estructurado a veces se convierten en empresas sumamente productivas, pero en general son precarias y no alcanzan niveles suficientes de productividad que produzcan niveles adecuados de ingresos. A menudo hay una estrecha vinculación entre las actividades del sector estructurado y no estructurado. El sector no

estructurado da muestras de las estrategias a las que recurren las personas para poder subsistir básicamente e intentar salir de la pobreza.

Aumento de la participación de la mujer en la fuerza de trabajo

En muchos países, un número cada vez mayor de mujeres participa en la fuerza de trabajo, ya sea por elección o por necesidad. En muchos casos, las mujeres deben trabajar como asalariadas principales o secundarias. Las estrategias de supervivencia son primordialmente la preocupación de las mujeres pobres que luchan por desempeñar funciones atribuidas al género para satisfacer las necesidades diarias de sus familias. La magnitud del empleo de la mujer ha aumentado rápidamente gracias a los cambios tecnológicos, a un aumento de la concentración de empleo en las industrias de servicios, a una mayor flexibilidad en los horarios de trabajo y a la disponibilidad de trabajo de jornada parcial, a un cambio de las actitudes sociales con respecto al empleo de la mujer y a una mejora de los servicios de atención de los niños.

Grupos marginados y vulnerables

Un gran número de personas, incluidas las personas con discapacidades, los desempleados de larga data, las personas de edad que trabajan, los jóvenes y los casos de deserción escolar en todos los países tropiezan con dificultades para competir en el mercado de trabajo. En épocas de alto desempleo, esos grupos son aún más desfavorecidos. Su situación, tenue de por sí, frecuentemente se ha visto exacerbada por la reducción o el desmantelamiento de diversos programas especiales destinados a promover su participación en la fuerza de trabajo; además, las redes de servicios básicos y de seguridad social se han reducido o desmantelado para cumplir con requisitos presupuestarios estrictos.

El futuro de la formulación de políticas

Es necesario llegar a una combinación de políticas en los planos nacional e internacional. Ante las circunstancias cambiantes ocasionadas por el aumento de la mundialización, es esencial que los gobiernos elaboren un marco de cooperación, tanto dentro de los países como entre ellos.

Plano nacional

Fortalecimiento de los mecanismos de cooperación

Dentro de los países los gobiernos nacionales deberían procurar establecer asociaciones con el sector privado, con los sindicatos y con las organizaciones de la sociedad civil para promover la generación de empleo. La existencia de presiones internacionales nuevas y más fuertes exige que las instituciones nacionales que permiten a los diversos factores mancomunarse en relaciones de colaboración, entre otras cosas a los fines de individualizar y resolver conflictos, se fortalezcan y aumenten su eficacia. Es esencial establecer confianza entre los diversos elementos y esto se puede lograr mediante mecanismos que mejoren la comunicación y el entendimiento de todos los interesados. De no ser así, en lugar de percibirse como una posible fuente de crecimiento y prosperidad, muchas personas considerarán que la mundialización es una amenaza que contribuye a un aumento del aislamiento, a la xenofobia y que exige políticas proteccionistas.

Mejoramiento de las políticas de desarrollo económico y social nacional

Con respecto a la política fiscal y monetaria, se necesita un equilibrio más sofisticado entre lograr una inflación baja y fomentar el aumento del empleo, entre la eficiencia y la equidad y entre el desarrollo económico y la sostenibilidad ambiental.

Se citaron ejemplos de países en los que el Gobierno y los sindicatos habían llegado a un acuerdo de base amplia para adoptar políticas que procuraran al mismo tiempo lograr el máximo grado de crecimiento económico y de empleo. A tal fin, se necesitaban aumentos moderados de salario y se convino en ello a cambio de mejoras considerables de seguridad social y de beneficios no monetarios. La meta era reducir las presiones inflacionarias, y, en consecuencia, atenuar, por lo menos hasta cierto punto, la carga de hacer frente a la inflación resultante de políticas monetarias y fiscales y lograr que dichas políticas se orientaran más al crecimiento que en otras circunstancias.

Es esencial que el aumento del empleo sea un objetivo primordial de las políticas económicas y sociales nacionales. Cuando la inflación es el objetivo primordial, el empleo pasa a segundo plano. Debería haber un objetivo conjunto: baja inflación y un aumento considerable del empleo.

También es necesario establecer políticas nacionales que logren una integración mucho mayor de las consideraciones microeconómicas y macroeconómicas. En la actualidad se reconoce en general que para lograr pleno empleo hay que aplicar políticas macroeconómicas de apoyo mutuo, por una parte, y políticas laborales y sociales por la otra. Las políticas macroeconómicas más flexibles destinadas a lograr niveles superiores de crecimiento se deben complementar con políticas microeconómicas que promuevan la generación de empleo. Tal vez el requisito más importante para lograr el pleno empleo sea un compromiso político genuino por parte de los gobiernos de perseguir ese objetivo respaldado por un amplio apoyo de los sectores sociales y de la sociedad civil.

Las políticas nacionales deben estimular la flexibilidad y hacer hincapié en la enseñanza y la formación. Las políticas deberían tener por objeto aumentar la velocidad de adaptación al cambio. La resistencia al cambio procede del temor y de la inseguridad. La flexibilidad y la seguridad en el empleo no son contradictorias. Las políticas también deberían tener en cuenta la posible falta de cohesión en la distribución del trabajo entre algunas personas que trabajan demasiado y otras que no trabajan o están subempleadas.

También se debería asegurar la adhesión a normas laborales internacionales básicas. Por ejemplo, los gobiernos tal vez tiendan a aumentar la proporción que les corresponde de los mercados mundiales mediante la reducción de salarios y de las condiciones de trabajo de los trabajadores, lo que les permite aumentar la competitividad de sus productos. Además de causar el deterioro de las condiciones de sus propios trabajadores, esas políticas tal vez alienten a otros a adoptar medidas semejantes, lo que crea un aumento de los costos sociales y económicos como parte de una espiral descendente de reducción de la confianza del consumidor, disminución de la demanda, reducción del consumo y menos trabajos. Al procurar sacar ventajas comerciales para sí mismos, los países pueden, tal vez inadvertidamente, comenzar a socavar el bien de todo el mundo. Tratar bien a las personas no es un gasto; es una inversión.

Enseñanza y formación

El objetivo más comúnmente expresado era que los países elaboraran políticas y programas en los que se hiciera hincapié en el mejoramiento de la enseñanza y la formación. Todos los países consideraron que ese objetivo era absolutamente esencial. Las personas son el mayor recurso natural de un país. Los países en desarrollo, en particular, deberían iniciar extensas campañas para facilitar el acceso a la educación y mejorar su calidad y pertinencia, en particular para las mujeres y las niñas, a fin de que la brecha en la competitividad internacional no aumente.

Apoyo del sector rural y no estructurado

La mayoría de los trabajadores de muchos países en desarrollo siguen realizando actividades agrícolas en las zonas rurales. Habida cuenta del tamaño de esa fuerza laboral y de la migración a las zonas urbanas, que generalmente es grande, convendría promover políticas que aumenten las inversiones en el sector agrícola y en actividades rurales no agrícolas. La promoción de actividades de las agroindustrias y de la manufactura en pequeña escala puede ayudar a aumentar los ingresos de las poblaciones rurales, mejorar las condiciones de vida rurales y desalentar la migración urbana.

Se debería prestar más apoyo a las actividades relacionadas con la extensión agrícola, riego, fertilizantes y plaguicidas, instalaciones de almacenamiento y comercialización y enseñanza y formación.

Habida cuenta de su importancia como elemento generador de empleo, se debería prestar más asistencia a las microempresas y al sector urbano no estructurado. Los gobiernos deberían procurar reducir toda reglamentación innecesaria o engorrosa y el hostigamiento de las empresas en pequeña escala. Se debería prestar más asistencia a fin de respaldar y alentar el crecimiento de dichas empresas y a mejorar su eficacia y eficiencia.

A corto plazo, la asistencia debería consistir en capacitación para mejorar los conocimientos y las técnicas, en el mejoramiento de maquinaria y tecnología para aumentar la productividad y en un aumento del acceso al crédito, las finanzas y los mercados. Las microempresas a menudo elaboran productos especialmente aptos para los mercados internos, pero tal vez necesiten asistencia para explotarlos. A largo plazo, se ha de prestar atención a la enseñanza para mejorar las calificaciones de los jóvenes que ingresan al mercado de trabajo. La educación de las mujeres es particularmente importante. También es importante asegurar que el aumento de la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo no ocasione una disminución de los salarios y de las condiciones de trabajo.

Apoyo de las personas desfavorecidas y de los grupos con necesidades concretas

Es esencial mejorar la capacidad de las personas que viven en la pobreza y de los grupos desfavorecidos para que participen más plenamente en el mercado de trabajo y reciban los beneficios del crecimiento económico. Habría que establecer políticas activas sobre el mercado de trabajo y ejecutar programas para fortalecer y apoyar los esfuerzos de los jóvenes, de las personas con discapacidades, de las personas de edad y de los desempleados durante mucho tiempo para que puedan aprovechar nuevas oportunidades de empleo.

Plano internacional

En el plano internacional, los gobiernos deberían aceptar la realidad de su interdependencia en una economía de mercado mundial. Las políticas internacionales de cooperación pueden desempeñar un papel importante en la promoción de un sistema económico internacional más abierto, estable y socialmente justo. El "dilema del preso" se debe superar mediante el fortalecimiento de la cooperación internacional y la coordinación de políticas macroeconómicas y garantías mutuas para promover el crecimiento de la demanda interna junto con la apertura de los mercados.

Los gobiernos, en colaboración con las Naciones Unidas y otra organizaciones internacionales y regionales, pueden fortalecer el ambiente propicio necesario para un desarrollo económico y social equitativo.

La cooperación internacional también debe consistir en asistencia prestada por los organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas. El Grupo de tareas del CAC sobre la creación de un clima propicio para el desarrollo económico y social ha procurado elaborar un marco para la asistencia de colaboración a nivel de los países. La Organización Internacional del Trabajo y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo han iniciado esfuerzos de cooperación con los gobiernos, los sectores sociales y la sociedad civil en materia de generación de empleo y proyectos de capacitación. La cooperación internacional también consiste en aumentar la colaboración entre los organismos internacionales que tienen mandatos económicos y los que tienen mandatos sociales.

La transferencia internacional de recursos es constantemente necesaria, tanto en lo que respecta a la asistencia oficial para el desarrollo como al alivio de la deuda y el aumento de las inversiones extranjeras privadas. A fin de lograr ese objetivo, los donantes y los inversores tendrán que tener más confianza en la transparencia y estabilidad general de las economías receptoras y en el proceso de asistencia extranjera.

La asistencia internacional también puede consistir en conocimientos, información y técnicas compartidas o transferidas de un país a otro. Los ejemplos de experiencias positivas con determinados programas y políticas se pueden intercambiar tanto a nivel regional como internacional.

Documentos examinados en relación con el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social

64. En la 12ª sesión, celebrada el 6 de marzo, a propuesta del Presidente, la Comisión tomó nota de los documentos que tuvo ante sí para su examen del seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (véase el capítulo I, sección D de la decisión 35/103 de la Comisión).

Capítulo III

CUESTIONES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA Y OTROS ASUNTOS

1. La Comisión examinó el tema 4 de su programa (Cuestiones relacionadas con el programa y otros asuntos: a) ejecución y resultados del programa; b) proyecto de programa de trabajo para el bienio 1998-1999; c) Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social) en sus sesiones 9ª y 12ª, celebradas los días 4 y 6 de marzo de 1997. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Nota del Secretario General sobre la designación de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (E/CN.5/1997/6 y Add.1 y 2);

b) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (E/CN.5/1997/7);

c) Nota del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 (E/CN.5/1997/L.2).

2. En la novena sesión, celebrada el 4 de marzo, el Director del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social hizo una declaración introductoria.

3. En la misma sesión, hicieron declaraciones los representantes de Chile, el Sudán, la Argentina y los Países Bajos (en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Lituania, Rumania) y el observador de Swazilandia.

4. En la misma sesión, el Director de la División de Desarrollo y Políticas Sociales del Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible de la Secretaría de las Naciones Unidas hizo una declaración.

5. También en la misma sesión, el representante de los Países Bajos hizo una declaración.

6. En la 12ª sesión, celebrada el 6 de marzo, hizo una declaración el representante de Argentina.

7. También en la 12ª sesión, el representante de los Países Bajos, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, hizo una declaración y la Comisión consideró que se debía incluir en el informe. La declaración decía lo siguiente:

"En general el proyecto de programa de trabajo de la División de Desarrollo y Políticas Sociales para el bienio 1998-1999 todavía no parece estar adecuadamente preparado para el programa de trabajo de varios años de duración de la Comisión de Desarrollo Social, como se decidió en el período extraordinario de sesiones de la Comisión de 1996 y fue aprobado por el Consejo Económico y Social. La estructura y el contenido del programa de trabajo se deberían basar directamente y en detalle en el programa de trabajo de varios años de duración anteriormente mencionado.

Concretamente, la Unión Europea solicita más información sobre lo siguiente:

- a) Seguimiento del Año Internacional de la Familia (1994):
 - i) formulación de estrategias sensibles a la familia y de opciones de políticas y medidas para lograrlas y ii) estudio de políticas nacionales sobre la familia, que se debería suprimir;
- b) Actividades relacionadas con la función de las cooperativas;
- c) El número de reuniones de la conferencia mundial propuesta sobre la juventud y qué servicios de conferencias se prevén."

Medidas adoptadas por la Comisión

Designación de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social

8. En la novena sesión, celebrada el 4 de marzo, a propuesta del Presidente, la Comisión decidió designar, para su confirmación por el Consejo Económico y Social, los siguientes nuevos candidatos que integrarían el Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social por un período de cuatro años a partir del 1º de julio de 1997: Heba Alimad Handoussa (Egipto), Eveline Herfkens (Países Bajos), Graça Simbine Machel (Mozambique), Marcia Rivera (Estados Unidos de América) y Gita Sen (India) (véase el capítulo I, sección C de la decisión 35/101 de la Comisión).

Documentos examinados en relación con las cuestiones relacionadas con el programa y otros asuntos

9. En la 12ª sesión, celebrada el 6 de marzo, a propuesta del Presidente, la Comisión tomó nota de la nota del Secretario General sobre la designación de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (E/CN.5/1997/6 y Add.1 y 2), la nota del Secretario General por la que se transmitía el informe del Consejo de Administración del Instituto (E/CN.5/1997/7) y la nota del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 (E/CN.5/1997/L.2) (véase el capítulo I, sección D de la decisión 35/104 de la Comisión).

Capítulo IV

PROGRAMA PROVISIONAL PARA EL 36° PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN

1. En su 12ª sesión, celebrada el 6 de marzo de 1997, la Comisión examinó el tema 5 de su programa. La Comisión tuvo ante sí una nota del Secretario General que contenía el proyecto de programa provisional para el 36° período de sesiones, junto con una lista de la documentación solicitada (E/CN.5/1997/L.3).
2. Hicieron declaraciones los representantes de los Países Bajos (en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea), los Estados Unidos, el Canadá, la Federación de Rusia, Cuba, la República Dominicana, el Japón y la Argentina y el observador de Costa Rica.
3. El representante de los Países Bajos, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, informó a la Comisión sobre enmiendas introducidas al proyecto de programa provisional, convenidas durante consultas oficiosas.
4. La Comisión luego decidió aprobar el programa provisional para el 36° período de sesiones de la Comisión, en su versión oralmente enmendada, junto con la documentación solicitada (véase el capítulo I, sección B del proyecto de decisión).

Trabajos de la Comisión entre períodos de sesiones

5. El Presidente hizo una declaración en relación con los trabajos de la Comisión entre período de sesiones.
6. Luego se convino en que el modo exacto en que la Comisión examinaría los planes y programas de acción de las Naciones Unidas relativos a la situación de los grupos sociales se seguiría analizando en la reunión entre períodos de sesiones de la Mesa y en consultas conexas de composición abierta. A tal fin, la Secretaría prepararía una nota de información que contendría una descripción de los procesos actuales de examen y evaluación dentro de las Naciones Unidas relativos a dichos planes y programas de acción. La Mesa y la Comisión examinarían también la conveniencia de utilizar más extensamente el concepto de grupo de apoyo.

Capítulo V

APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN SOBRE SU 35º PERÍODO DE SESIONES

1. En la 12ª sesión, celebrada el 6 de marzo de 1997, el Relator presentó el proyecto de informe de la Comisión (E/CN.5/1997/L.6), que corrigió oralmente.
2. La Comisión luego aprobó el informe y confió al Relator la finalización de ese documento.

Capítulo VI

ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES

A. Apertura y duración del período de sesiones

1. La Comisión de Desarrollo Social celebró su 35º período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 25 de febrero al 6 de marzo de 1997. La Comisión celebró 12 sesiones (primera a 12ª sesiones) y diversas reuniones oficiosas.
2. En su primera sesión, celebrada el 25 de febrero, la Comisión escuchó una declaración de apertura del Presidente provisional, Koos Richelle (Países Bajos).
3. En la misma sesión, la Comisión escuchó una declaración del Secretario General Adjunto de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible.

B. Participantes

4. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 1996/7 del Consejo Económico y Social, la Comisión está integrada por 46 Estados Miembros de las Naciones Unidas, elegidos con arreglo al principio de distribución geográfica equitativa.
5. Asistieron al período de sesiones 44 Estados miembros de la Comisión. Asimismo, concurrieron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas y de Estados no miembros y representantes de organismos especializados y de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. La lista de participantes figura en el anexo I del presente informe.

C. Elección de la Mesa

6. En sus sesiones primera, tercera y cuarta, celebradas los días 25 y 26 de febrero, la Comisión eligió por aclamación los siguientes miembros de la Mesa:

<u>Presidente:</u>	Ion Gorita (Rumania)
<u>Vicepresidente:</u>	Syed Hossein Rezvani (República Islámica del Irán)
	Aurelio Fernández (España)
	Ahmed Abdel Halim (Sudán)
<u>Vicepresidente y Relator:</u>	Santiago Apunte Franco (Ecuador)

D. Programa y organización de los trabajos

7. En su primera sesión, celebrada el 25 de febrero, la Comisión aprobó el programa provisional que figura en el documento E/CN.5/1997/1. El programa era el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social:
 - a) Tema prioritario: empleo productivo y medios de vida sostenibles;
 - b) Examen de los planes y programas de acción de las Naciones Unidas que guardan relación con la situación de los grupos sociales.
4. Cuestiones relacionadas con el programa y otros asuntos:
 - a) Ejecución y resultados del programa;
 - b) Proyecto de programa de trabajo para el bienio 1998-1999;
 - c) Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social.
5. Programa provisional del 36º período de sesiones de la Comisión.
6. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 35º período de sesiones.

8. En la misma sesión, la Comisión aprobó la organización de los trabajos de su período de sesiones (véase E/CN.5/1997/L.1) en su versión oralmente enmendada.

E. Nombramiento de los presidentes conjuntos de los grupos de trabajo

9. En su tercera sesión, celebrada el 26 de febrero, la Comisión hizo suyo el nombramiento de Julia Tavares de Álvarez (República Dominicana) y de Aurelio Fernández (España) como presidentes conjuntos del Grupo de Trabajo durante el período de sesiones sobre el cuarto examen y evaluación de la ejecución del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento y los preparativos para el Año Internacional de las Personas de Edad.

F. Reuniones de mesa redonda y diálogos

10. En la segunda sesión, celebrada el 25 de febrero, se dirigieron a la Comisión los presidentes de los grupos de tareas interinstitucionales sobre el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Actuó como moderador James Gustave Speth, Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

11. En la misma sesión, el Secretario General Adjunto de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible formuló una exposición.

12. También en la misma sesión, los miembros de la Comisión intercambiaron opiniones con los presidentes.

13. Formularon exposiciones los siguientes presidentes de grupos de tareas interinstitucionales:

Katherine Hagen, Directora General Adjunta de la Oficina Internacional del Trabajo y Presidenta del Grupo de Tareas sobre el empleo y el desarrollo sostenible;

Nafis Sadik, Director Ejecutivo del Fondo de Población de las Naciones Unidas y Presidente del Grupo de Tareas sobre los servicios sociales básicos para todos;

John Page, economista principal del Banco Mundial para la región del Oriente Medio y el África septentrional y Presidente del Subgrupo sobre el entorno económico y social;

Kristen Timothy, Directora Adjunta de la División para el Adelanto de la Mujer, de la Secretaría de las Naciones Unidas, y secretaria del Comité Directivo para el Adelanto de la Mujer.

14. En las sesiones tercera y quinta, celebradas los días 26 y 27 de febrero, la Comisión celebró dos reuniones de mesa redonda sobre el tema prioritario "Empleo productivo y medios de vida sostenibles".

Reunión de mesa redonda I

15. Actuó de moderador John Langmore, Director de la División de Política Social y Desarrollo de la Secretaría de las Naciones Unidas.

16. Se dirigieron a la Comisión los siguientes miembros de la reunión:

Bill Jordan, Secretario General de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (Bélgica);

Ashraf Tabani, Presidente de la Federación de Empleadores del Pakistán;

Isabelle Grunberg, analista superior de políticas de la Oficina de Estudios del Desarrollo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

Jesús Aguilar Cruz, Director de ALTERNATIVA, del Centro de Investigación Social y Educación Popular (Perú).

17. Los miembros de la Comisión intercambiaron opiniones con los participantes en la reunión.

Reunión de mesa redonda II

18. Actuaron de moderadores Katherine Hagen, Directora General Adjunta de la Oficina Internacional del Trabajo, y Michel Hansenne, Director General de la Oficina Internacional del Trabajo.

19. Se dirigieron a la Comisión los siguientes miembros de la reunión:

Ralph Willis, miembro del Parlamento, ex Tesorero Federal, ex Ministro de Finanzas y ex Ministro de Trabajo y Relaciones Industriales de Australia;

David Boateng, Ministro de Trabajo y Bienestar Social de Ghana;

Magda Kosa Kovacs, miembro del Parlamento, ex Ministra de Trabajo de Hungría y Vicepresidenta Ejecutiva del Partido Socialista Húngaro;

Gustavo Yamada, Viceministro de Promoción Social del Ministerio de Trabajo y Promoción Social del Perú.

20. Los miembros de la Comisión intercambiaron ideas con los participantes en la reunión.

G. Consultas con organizaciones no gubernamentales

21. De conformidad con el artículo 76 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social (E/5975/Rev.1), formularon declaraciones en relación con el tema 3 del programa observadores de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo:

Carácter consultivo general

Asociación Estadounidense de Jubilados, Cámara de Comercio Internacional, Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, Consejo Internacional de Bienestar Social, Federación Internacional de las Asociaciones de Personas de Edad, Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo

Carácter consultivo especial

Asociación Mundial de Esparcimiento y Recreo, Disabled People's International, Federación Internacional de Centros Sociales, Federación Internacional de Trabajadores Sociales, Fundación pro Derechos de la Familia (PRODEFA), Grupo de presión de mujeres europeas, Inclusion International, Rehabilitación Internacional

Organización no gubernamental acreditada ante la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

Business Association for the World Social Summit

22. Las declaraciones escritas presentadas por las organizaciones no gubernamentales figuran en el anexo II del presente informe.

Anexo I

PARTICIPANTES

Miembros

Alemania: Gerhad Henze, Claus A. Lutz, Volker Berger, Christoph Linzbach, Holger Mahnicke, Patricia Flor

Argentina: Juan Carlos Beltramino, Martín García Moritán

Austria: Elke Atzler, Eveline Hoenigsperger, Helmut Hoepflinger, Susanne Kepler-Schlesinger, Harald Koller, Elfriede Böhm-Perla

Belarús: Volga Dargel, Natallya Drozd, Igar Gubarevich

Benin: Fassassi A. Yacoubou, Leon Klouvi, Rogatien Biaou, Houssou Paul Houansou

Camerún:

Canadá: Ross Hynes, Ruth Archibald, Rolando Bahamondes, Louise Galarneau, André Giroux, Hugh Adsett, Remy Beaulieu

Chile: Juan Somavía, Eduardo Galvez, Eduardo Tapia, Fidel Coloma

China: Wang Xuexian, Meng Xianying, Zhang Fengkun, Sun Zhonghua, Lieu Hehua, Shi Weigiang, Li Sangu, Su Jinghua, He Ping, Yun Qi

Cuba: Bruno Rodríguez Parrilla, Rodolfo Reyes Rodríguez

Ecuador: Santiago Apunte Franco, Mónica Martínez

Egipto: Nabil Elaraby, Soliman Awaad, Alaa Kahirat Issa, Karim Wissa, Yehia Oda

España: Carlos Westendorp, Arturo Laclaustra, Héctor Maravall, Aurelio Fernandez, María Dolores Cano, Marta Betanzos, Delmira Seara, María Luisa Lopez Peña

Estados Unidos de América: Victor Marrero, Lillian Rangel Pollo, Marla Bush, Joan Barrett, William Benson, John Kemp, Susan M. Selbin, David Hohman, Lucy Tamlyn, Betty Mullen, David Shapiro, Melinda Kimble, Seth Winnick, Leslie Lebl

Etiopía: Fesseha Asghedom Tessema, Meheret Getahoun

Federación de Rusia: B. A. Tsepov, O. Y. Sepelev, Sergei A. Sukharev, I. V. Khryskov

Filipinas: Felipe Mabilangan, Maria Lourdes V. Ramiro-Lopez, Ruth S. Limjuco, Libran N. Cabactulan

Finlandia: Aino-Inkeri Hansson, Taisto Huimasalo, Pekka Hakala, Reijo Väarlä, Anna-Maija Korpi, Ralf Ekebom, Raili Lahmalampi

Francia: Yvon Chotard, Danièle Refuveille, Pierre Vimont, Jean Prieur, Annie Ornon de Calan

Gabón: Pierre Claver Zeng Ebome, Eugene Revangue, Parfait Onanga-Anyanga, Yves Owanlele Adiahenot, Taty Jeannine Ngouempaza, Charles Essonghe, Ginette Arondo, Jean François Allogho

Gambia:

Guatemala: Julio Armando Martini Herrera, Luis Fernando Carranza Cifuentes, Silvia Cristina Corado Cuevas

India: S. R. Hashim, G. Mukhopadhaya, Nandhini Iyer Krishna

Irán (República Islámica del): Bagher Asadi, Seyed Hossein Rezvani, Mehdi Hamzehei

Jamaica: Faith Innerarity, Ann-Marie Bonner

Japón: Masaki Konishi, Fumiko Saiga, Yoko Maejima, Mika Ichihara

Malawi: David Rubadiri, E. Kalemba, Dorothy D. Thunyani, F. D. J. Matupa

Malta: Carmel L. De Gabriele, Victor Pace, Joanna Darmanin, Elaine Miller, Claire Micallef

Malasia: Datuk Hasmy bin Agam, Anizan Siti Hajjar Bt Adnin

Mauritania: Yahya N'Gam, Amadou N'Diaye

Mongolia: Nyam-Osor Tuya, O. Enkhtsetseg

Nepal:

Noruega: Hilde Caroline Sundrehagen, Anne-Sofie Troisdahl Oraug, Helge Havie, Ann-Marit Saebones, Sten Arne Rosnes, Ella Ghosh

Países Bajos: Koos N. M. Richelle, Peter H. B. Pennekamp, Henk C. V. Scharama, Joke Swiebel, Mark W. van der Voet, Gerard L. van Rienen, René C. Aquarone, Rob A. F. van der Meulen, Monique Middelhoff, Mieke B. Bos, Usha S. Gopie

Pakistán: Ahmad Kamal, Masood H. Kizaslbash, Mohammad Masood Khan

Perú: Fernando Guillén, Rosa Flores Medina, Arturo Jarama, Alfredo Chuquihuara

Polonia: Zbigniew M. Wlosowicz, Jaroslaw Strejczek

República de Corea: Myung-Chul Hahm, Young Han Bae, Jae Hong Yuh, Young Sam Ma

República Dominicana: Julia Tavares de Álvarez, Margarita Guerra de Sturla
Rumania: Dorin Nicolae Parvu, Ion Gorita, Victoria Sandru
Sudáfrica: Khiphusizi J. Jele, G. Bloch, Irma Engelbrecht
Sudán: Ahmed Abdul Halim, Shahira H. A. Wahbi
Togo: Sadissou Miziyawa
Ucrania: Ella M. Libanova, Yevhen V. Koziy, Ivanna S. Markina
Uganda: Semakula Kiwanuka, Paul Mukasa-Ssali
Venezuela: Oscar R. de Rojas, Norman Monagas-Lesseur, Lyda Aponte de Zacklin, Elke Stockhausen

Estados Miembros de las Naciones Unidas representados
por observadores

Andorra, Argelia, Armenia, Australia, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Bélgica, Bolivia, Botswana, Brasil, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Dinamarca, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Grecia, Haití, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Kazakstán, Kenya, Kuwait, Lesotho, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Marruecos, Mauricio, México, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Panamá, Paraguay, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República Democrática Popular Lao, República de Moldova, República Unida de Tanzania, Suecia, Swazilandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uruguay, Viet Nam, Zambia, Zimbabwe

Estados no miembros representados por observadores

Santa Sede, Suiza

Órganos de las Naciones Unidas

Comisión Económica para Europa, Comisión Económica y Social para Asia Occidental, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Organismos especializados

Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización de Aviación Civil Internacional, Organización Mundial de la Salud, Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Organizaciones intergubernamentales representadas por observadores

Comunidad Europea, Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Organización de la Unidad Africana

Organizaciones no gubernamentales

Carácter consultivo general

Asociación Estadounidense de Jubilados, Asociación Internacional Soroptimista, Cámara de Comercio Internacional, Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, Consejo Internacional de Bienestar Social, Familia Franciscana Internacional, Federación Internacional de la Vejez, Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas, Movimiento Internacional ATD cuarto Mundo, Unión Internacional de Organismos Familiares, Unión Interparlamentaria, Zonta Internacional

Carácter consultivo especial

AFS International Programs, Inc., Agence Internationale pour le développement, Alianza de Economistas en favor de la Reducción de Armamentos Asociación Americana de Juristas, Asociación Mundial de Esparcimiento y Recreo Asociación Mundial de Educación, Association for the Advancement of Psychological Understanding of Human Nature, Association tunisienne de mères, Caritas Internationalis, Comisión de las Iglesias para los Asuntos Internacionales del Consejo Mundial de Iglesias, Comunidad Internacional Baha'i, Consejo de Mujeres Asiáticas para la Defensa de los Derechos Humanos, COUNTERPART Foundation, Disabled People's International, Federación Internacional de la Vejez, Federación Internacional de Centros Sociales, Federación Mundial de Asociaciones pro Federación Internacional de Trabajadores Sociales, Fundación pro Derechos de la Familia, Grupo de presión de mujeres europeas, Inclusion International*, Instituto Internacional de Estadística, International Association for Impact Assessment, Movimiento Internacional Católico pro Paz, Movimiento Mundial de las Madres, Oficina Internacional Católica de la Infancia, Organización Neerlandesa de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Pax Christi, Rehabilitación Internacional, Sociedad Internacional para la Investigación de la Agresión, Solar Cookers International, Transferencia Mundial de Información, Unión Católica Internacional de la Prensa, Unión de los Abogados Árabes, Unión Mundial de las Organizaciones Femeninas Católicas, Wittenberg Center for Alternatives Resources, World Safety Organization

Lista

Asociación Católica Internacional para la Radiodifusión, Televisión y las Audiovisuales, Asociación Cultural Sejekto de Costa Rica, Centro de Preocupación, Asociación de Estudios Internacionales, Federación Internacional del Derecho a la Vida, Foro de Trabajadoras (India), Fundación Friedrich Ebert, Fundación Hernandiana, Gran Consejo de los Crees (Eenow Astchee)**, Instituto del Tercer Mundo, International Court of the Environment Foundation, Organización de Mujeres para el Medio Ambiente y el Desarrollo, SERVAS Internacional

* Conocida anteriormente como Liga Internacional en favor de las Personas con Deficiencia Mental.

** Conocido anteriormente como Gran Consejo de los Crees (de Quebec).

Organizaciones no gubernamentales acreditadas ante la Cumbre Mundial de Desarrollo Social

Advisory Commission of the Evangelical Church in Germany, Afghan Development Association, Ambedkar Centre for Justice and Peace, Armenian Relief Society, Inc., Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social, Association pour le progrès et la défense des droits des femmes maliennes, Association pour la promotion de l'emploi et du logement, Australian Council for Overseas Aid, Basaisa Community Cooperative for Development, BUSCO - Business Association for the World Social Summit, Comité catholique contre la faim et pour le developpement, China Disabled Person's Federation, Comité de Americana y Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer, Council on Economic Priorities, Federación Argentina de Apoyo Familiar, Federation of Independent Trade Unions of Russia, FES SAIS Association, Global Action on Aging, General Board of Global Ministries of the United Methodist Church, International Institute of Peace Studies and Global Philosophy, International Research Foundation for Development, Inc., International Textile, Garment and Leather Workers' Federation, International Union for Land-Value Taxation and Free Trade, North American Coalition on Religion and Ecology, Norwegian Association for Children with Congenital Heart Disorders, Norwegian Federation of Organizations of Disabled People, OIKOS - Cooperçao e Desenvolvimento, Parti communiste français, Peace and Cooperation - Paz y Cooperación, Religious Consultation on Population, Reproductive Health and Ethics, School Sisters of Notre Dame, Solidarité Populaire Québec, Summer Institute of Linguistics, SPUC Educational Research Trust, United Church Board for World Ministries, World council of Peoples for the United Nations

Anexo II

LISTA DE DOCUMENTOS EXAMINADOS POR LA COMISIÓN EN SU
35° PERÍODO DE SESIONES

Signatura del documento	Tema del programa	Título o descripción
A/52/56	3	Nota del Secretario General que contiene el informe definitivo del Relator Especial de la Comisión de Desarrollo Social acerca de la vigilancia de la aplicación de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad
A/52/57-E/1997/4	3	Informe del Secretario General sobre el Año Internacional de la Familia
A/52/60-E/1997/6	3	Informe del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el Año 2000 y años subsiguientes
A/52/80-E/1997/14	3	Carta de fecha 21 de febrero de 1997 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Austria ante las Naciones Unidas por la que se transmite el informe del segundo período de sesiones del Foro Mundial de la Juventud del sistema de las Naciones Unidas (Viena, 25 a 29 de noviembre de 1996)
A/51/128/Add.1	4	Informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 1994-1995
E/CN.5/1997/1	2	Programa provisional anotado
E/CN.5/1997/2	3	Informe del Secretario General sobre el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social
E/CN.5/1997/3	3	Informe del Secretario General sobre el tema prioritario: empleo productivo y medios de vida sostenibles
E/CN.5/1997/4	3	Informe del Secretario General sobre el cuarto examen y evaluación de la ejecución del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento
E/CN.5/1997/5	3	Informe del Secretario General sobre nuevos problemas, tendencias y enfoques y actividades programáticas de la Secretaría y las comisiones regionales en relación con el desarrollo social, incluida la situación de grupos concretos
E/CN.5/1997/5/ Add.1 y Corr.1	3	Informe del Secretario General sobre actividades de bienestar social y de desarrollo social de las comisiones regionales para el bienio 1995-1996

Signatura del documento	Tema del programa	Título o descripción
E/CN.5/1997/6 y Add.1 y 2	4	Nota del Secretario General sobre la designación de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social
E/CN.5/1997/7	4	Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social
E/CN.5/1997/8 (Parts I y II)	3	Informe sobre la situación social en el mundo 1997
E/CN.5/1997/9	3	Nota del Secretario General sobre las conclusiones convenidas 1996/1 adoptadas por el Consejo Económico y Social en su serie de sesiones de coordinación de 1996 de las actividades del sistema de las Naciones Unidas para la erradicación de la pobreza
E/CN.5/1997/10	3	Carta de fecha 6 de febrero de 1997 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Dinamarca ante las Naciones Unidas por la que se transmite el informe del primer Seminario de Copenhague relativo al progreso social (Havreholm, Dinamarca, 4 a 6 de octubre de 1996), titulado "Condiciones de progreso social: una economía mundial para beneficio de todos"
E/CN.5/1997/L.1	2	Nota de la Secretaría sobre la organización de los trabajos del período de sesiones
E/CN.5/1997/L.2	4	Nota del Secretario General sobre el proyecto de programa de trabajo de la División de Política Social y Desarrollo para el bienio 1998-1999
E/CN.5/1997/L.3	5	Nota de la Secretaría sobre el programa provisional del 36º período de sesiones de la Comisión
E/CN.5/1997/L.4	2	Nota de la Secretaría sobre el estado de la documentación para el período de sesiones
E/CN.5/1997/L.5	3 a)	Empleo productivo y medios de vida sostenibles: proyecto de resolución
E/CN.5/1997/L.6	6	Proyecto de informe
E/CN.5/1997/L.7	3 b)	Año Internacional de las Personas de Edad: hacia una sociedad para todas las edades
E/CN.5/1997/L.8	3 b)	Cuarto examen y evaluación de la ejecución del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento: proyecto de resolución

Signatura del documento	Tema del programa	Título o descripción
E/CN.5/1997/L.9	3 b)	Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad: proyecto de resolución
E/CN.5/1997/L.10	3 b)	Los niños con discapacidad: proyecto de resolución
E/CN.5/1997/L.11	3 b)	Celebración del primer período de sesiones de la Conferencia Mundial de Ministros responsables de la Juventud, en cooperación con las Naciones Unidas y con arreglo al Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el Año 2000 y años subsiguientes: proyecto de resolución
E/CN.5/1997/L.12	3 b)	Actividades complementarias del Año Internacional de la Familia: proyecto de resolución
E/CN.5/1997/L.13 y Add.1	3 a)	Empleo productivo y medios de vida sostenibles: proyecto de resolución
E/CN.5/1997/NGO/1	3 b)	Declaración presentada por la Fundación pro Derechos de la Familia (PRODEFA), organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social
E/CN.5/1997/NGO/2	3 b)	Declaración presentada por el Consejo del Arzobispado Ortodoxo Griego de América del Norte y del Sur; HelpAge International; Consejo Internacional de Mujeres, Consejo Internacional de Bienestar Social, Federación Internacional de Mujeres Profesionales y de Negocios; Federación Internacional de la Vejez; Unión Internacional de Organismos Familiares; Asociación Internacional Soroptimista; Zonta International (organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas generales); Conferencia Panindia de Mujeres; Asociación Mundial de Mujeres Rurales; Comunidad Internacional Bahá'í; Caritas Internationalis; Fundación pro Derechos de la Familia (PRODEFA); Oficina Católica Internacional de la Infancia; Confederación Internacional de Movimientos Familiares Cristianos; Consejo Internacional de Mujeres Judías; Federación Internacional para la Economía Familiar; Federación Internacional de Centros Sociales; Federación Internacional de Trabajadores Sociales; Federación Internacional de Mujeres Universitarias; Obra Kolping Internacional; Centro Italiano de Solidaridad; New Humanity; Pax Romana (Movimiento Internacional de Intelectuales Católicos)- (Movimiento Internacional de Estudiantes Católicos); Aldeas Infantiles - SOS; Asociación Mundial de las Guías Scouts; Federación Mundial

Signatura del documento	Tema del programa	Título o descripción
E/CN.5/1997/NGO/3	3 b)	<p>de Mujeres Metodistas; Asociación Mundial de Esparcimiento y Recreo; Movimiento Mundial de las Madres; Unión Mundial de las Organizaciones Femeninas Católicas (organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas especiales); Oficina Internacional de Enseñanza Católica; Unión Europea Femenina; International Inner Wheel; Mesa Redonda Internacional para el Desarrollo de la Orientación; Consejo Mundial de la Paz (lista)</p> <p>Declaración presentada por la Asociación Estadounidense de Jubilados, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva general por el Consejo Económico y Social</p>